



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 20 de mayo de 1999

NUM. 40

## S U M A R I O

### SERIE F:

#### Preguntas:

- Pregunta sobre las pruebas para la adjudicación de plazas en la Enseñanza Infantil y Primaria en euskara. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre la iniciativa del Gobierno de Navarra denominada “300 días”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre las iniciativas del Departamento de Medio Ambiente respecto a la contaminación del río Arga. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre los residuos existentes en varias zonas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el Convenio entre las Administraciones del Estado y el Gobierno de Navarra sobre actuaciones del Plan Nacional de recuperación de suelos contaminados. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre el convenio de Colaboración entre las Administraciones del Estado y el Gobierno de Navarra sobre actuaciones del Plan Nacional de residuos peligrosos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre la construcción de una residencia para personas con enfermedad mental. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre la presencia de oso pardo en la zona pirenaica de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre la expropiación de los terrenos denominados “extraembalse”, relacionados con el pantano de Itoiz. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre la prestación del servicio de ginecología en Peralta. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre las áreas de protección de la fauna silvestre. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre la propuesta de matriculación y la creación de nuevas líneas en algunos centros educativos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).

- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Fomento de contratos homologados”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre las peticiones de prematriculación en los distintos modelos y centros de enseñanza. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Indemnización por sacrificio a causa de las epizootias”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 39).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Acciones de Formación en Programa Interregional II”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 40).

**SERIE G:****Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Artajona, ejercicio 1997, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 42).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre las pruebas para la adjudicación de plazas en la Enseñanza Infantil y Primaria en euskara****CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre las pruebas para la adjudicación de plazas en la Enseñanza Infantil y Primaria en euskara, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34, de 19 de mayo de 1998.

Pamplona, 10 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Begoña Errazti Esnal, sobre el idioma en que se van a desarrollar las pruebas del concurso-oposición para el ingreso en el cuerpo de maestros a celebrar el presente curso, le comunico lo siguiente.

1º- Por Orden Foral 105/1998, de 20 de abril, del Consejero de Educación y Cultura (BON nº 50, de 27 de abril) se aprobó la convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en el cuerpo de maestros al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha convocatoria establece, en primer lugar y como requisito de admisión de los aspirantes (además de los requisitos generales y el específico de la titulación), estar en posesión del título EGA o título declarado equivalente (base segunda de la convocatoria). Posteriormente, ya en la fase de desarrollo de la oposición, se establece en la base séptima el idioma en que los aspirantes deben o pueden, en su caso, realizar las pruebas. Este punto de la convocatoria queda resumido del siguiente modo:

Prueba escrita: consta de dos temas (uno de la parte específica de la especialidad y otro de la

parte general) y la respuesta a dos preguntas de entre seis formuladas por el tribunal. Los temas pueden ser realizados en castellano o vascuence, a elección de los aspirantes. Las preguntas deben formularse por el tribunal y realizarse por los aspirantes necesariamente en vascuence.

Prueba oral: consiste en la exposición oral de un tema de la parte específica de la especialidad. Finalizada la exposición el tribunal puede debatir con el aspirante. Tanto el tema como el debate puede realizarse en castellano o vascuence, a elección del aspirante.

Es evidente, en consecuencia con lo anterior, que resulta gratuita la afirmación que para su desarrollo no se utiliza fundamentalmente el euskera, por cuanto que el uso de este idioma debe hacerse de forma obligada en una parte del procedimiento de admisión y de forma voluntaria por el aspirante en el resto.

2º- En cumplimiento del Acuerdo del Gobierno de Navarra de 11 de septiembre de 1985, por el que se asume la expedición del título de aptitud del conocimiento de euskara, la Orden Foral 1535/1985, de 30 de octubre, del Consejero de Educación y Cultura, crea el título de aptitud de conocimiento de euskara (EGA), disponiendo su artículo 1º que dicho título acreditará un conocimiento suficiente del euskara, tanto oral como escrito, para las diferentes actividades profesionales y sociales.

Resulta obvio que, exigido como requisito de admisión de participantes en la convocatoria de concurso-oposición el título EGA o equivalente, no resulta necesario establecer procedimientos distintos de acreditación del conocimiento del vascuence. La exigencia del título EGA o equivalente como requisito de admisión es suficiente garantía de la calidad del dominio de la lengua vasca que poseen sus titulares, como ponen de manifiesto no sólo los resultados de los exámenes para la

obtención de dicha titulación (con unos porcentajes de aprobados inferiores al 10% de los aspirantes), sino también la práctica docente del profesorado dependiente de este Departamento que, habiendo accedido a plazas en castellano mediante procedimientos selectivos de ingreso en la función pública docente, ha accedido tras la consecución del EGA a plazas para las que se exige el conocimiento del vascuence.

Con carácter previo a la determinación del sistema de acreditación del conocimiento del vascuence en el proceso selectivo convocado para el ingreso en el cuerpo de maestros al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, se tuvieron en cuenta igualmente los procedimientos que a tal efecto, y respecto a sus respectivas lenguas oficiales, han establecido otras administraciones educativas (Cataluña, Galicia y País Vasco).

Examinadas las citadas convocatorias, resulta claro que todas ellas han optado por establecer un sistema de acreditación del conocimiento de la lengua oficial respectiva que excluye en todos los casos la obligatoriedad de realizar en dicho idioma las pruebas técnicas de la fase de oposición, relativas al desarrollo de los temarios exigidos para el ingreso en la función pública docente, salvo, en su caso, el debate.

Dicha opción tiene una justificación clara en el hecho de que exigir a los aspirantes la realización de las pruebas en que consiste la fase de oposición en vascuence, catalán o gallego, implica para quienes han estudiado la carrera universitaria en castellano un esfuerzo añadido de traducción previa del temario exigido en la convocatoria, o la traducción simultánea de los mismos en el momento de su exposición ante el tribunal correspondiente, bien sea en la prueba escrita o en la prueba oral, con lo que esto resta de agilidad y precisión a la misma, teniendo en cuenta que el

registro lingüístico utilizado, por poner un ejemplo, en la clase de educación infantil (con alumnos de tres a seis años) no es, ni mucho menos, el mismo que el necesario para exponer un tema técnico ante el tribunal calificador de la oposición. Lo contrario podría dar lugar, precisamente por la pérdida de precisión que puede suponer, a que los aspirantes no den la medida real de los conocimientos técnicos que poseen, lo que podría igualmente producir una distorsión importante en la valoración a efectuar por el tribunal calificador de las pruebas.

Por tanto, han sido criterios precisamente de calidad del proceso de selección del personal docente los que han primado para el diseño del procedimiento.

El Departamento de Educación y Cultura, a la vista de estos argumentos, estableció el procedimiento ya expuesto de acreditación del conocimiento del vascuence, siempre y en todo caso garantizando a los aspirantes el derecho y la posibilidad de efectuar las diversas pruebas en que consiste la fase de oposición en vascuence.

3º- La elaboración, tramitación y propuesta de la convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en el cuerpo de maestros al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra corresponde a la Dirección General de Educación por medio del servicio de recursos humanos. La Dirección General de Política Lingüística no tiene competencia alguna al respecto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de junio de 1998

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

## Pregunta sobre la iniciativa del Gobierno de Navarra denominada "300 días"

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la iniciativa del Gobierno de Navarra denominada "300 días", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33, de 14 de mayo de 1998.

Pamplona, 10 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas cuestiones relativas a el programa 300 días de agilización administrativa, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. ¿Cómo valora el Gobierno de Navarra, desde la puesta en marcha de las actuaciones derivadas de la iniciativa "300 días", los resultados obtenidos en aplicación de la misma?

El "programa 300 días" es una iniciativa formulada y desarrollada por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, en coordinación con el Departamento de Presidencia e Interior. Este programa tiene un doble objetivo:

a) Simplificar y agilizar los trámites administrativos que tienen lugar en relación con la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda .

b) Procurar una mejor atención al público, en el sentido de que ésta sea más ordenada, efectiva y rápida, a la par que se procure crear las menores interferencias posibles con el trabajo ordinario.

Dicho programa se diseñó a través de un proceso participativo interno en el que intervino la práctica totalidad del personal incluido en la dirección general, y con el apoyo y asesoramiento fundamental de la Dirección de Organización y Siste-

mas de Información del Departamento de Presidencia, a través de una metodología consistente básicamente en los siguientes aspectos:

1) Constitución de un grupo de liderazgo de la iniciativa, encargado de organizar la recogida de información, la convocatoria de reuniones colectivas, la dirección de reuniones, selección de ideas, formalización de las mismas, etc. Este grupo se constituyó a finales de enero de 1997.

2) Formulación de un informe sobre la situación de partida, en el que se describían con minuciosidad todos los trámites desarrollados en la dirección general, con especificación de responsables, paso a paso, tiempos invertidos, problemáticas detectadas, etc. Todo ello se organizó por secciones, dado que se consideró que ésta era la unidad básica donde se llevan a cabo los procedimientos administrativos. Este informe se presentó en marzo de 1997.

3) Sobre la base de la información recogida, se organizaron sesiones de trabajo con cada una de las secciones de la dirección general, bajo la técnica de la "tormenta de ideas". En la primera se repasaban los procedimientos y la atención al público, analizando los problemas y recogiendo sugerencias para su corrección o mejora. Estas sugerencias se estructuraban y eran sometidas a análisis crítico en segunda y tercera vuelta, tras las oportunas reflexiones.

4) Formulación de un programa de acciones en junio de 1997. Esta es la fecha en la que se considera el comienzo del calendario de implantación del programa 300 días. El término "300 días" responde a un compromiso de acotación en el tiempo; pretende un arranque del programa perceptible que genere una dinámica de calidad continua, y no por tanto ejecutar el 100 % de las acciones en este intervalo de tiempo.

El Gobierno de Navarra valora positivamente los resultados obtenidos por el programa 300 días por haberse cumplido el objetivo principal de generar un compromiso de los componentes de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la mejora continua y dinámica hacia la calidad. Este compromiso se refleja en la evaluación continua de tiempos de tramitación de expedientes, y en la mejora sustancial de los tiempos de los mismos, proceso llevado, y esto es

lo relevante, con los mismos medios disponibles con anterioridad.

2. ¿Qué resultados concretos se han obtenido en aplicación de cada una de las 105 medidas que recoge el programa "300 días"? Se solicita: Departamento en el que se ha aplicado, tipo de medida y resultados obtenidos en orden a los objetivos previstos?

En el tiempo transcurrido desde la última fecha significada, es decir, desde la puesta en marcha del programa de acciones en junio de 1997, los dos servicios implicados en el mismo, Ordenación del Territorio y Urbanismo y Vivienda, han desarrollado la mayoría de las acciones previstas.

Asimismo, existe un pequeño número de acciones que han sido reconsideradas o anuladas, a la vista de que una reflexión posterior ha aconsejado hacerlo, en ocasiones por tener alternativas mejores, o en otras por revelarse de escaso efecto y sin embargo de difícil consecución.

En lo que se refiere al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para el que el programa contemplaba 49 acciones, el grado de ejecución en términos generales es el siguiente:

- 29 acciones completadas al 100%
- 5 al 80-90%
- 3 al 60-70%
- 3 iniciadas en distintos grados de ejecución (del 10 al 40%)
- 9 no iniciadas por depender de modificaciones legales o haberse desechado su aplicación.

El resultado de lo ya iniciado muestra avances significativos en mejora de tiempos de tramitación de expedientes. Así podemos mostrar la siguiente estadística, en la que los tiempos se expresan en días naturales:

Tipo expediente	Tiempo medio de tramitación		Reducción
	1996	1997	
Estudio alineaciones	71	37	47,9%
Modificación Normas subsidiarias	84	47	44,0%
Plan Municipal		95	
Modificación Plan Municipal	106	48	54,7%

El hecho de que a final de año se pueda contar con las nuevas bases de datos que se están desarrollando en estos momentos (que forman parte del grupo de acciones que están pendientes de finalizarse), así como de la finalización de la implantación de métodos de trabajo más mecani-

zados, permiten aventurar un nuevo avance, tal vez no tan significativo como el conseguido hasta ahora, pero sin duda importante, dado los niveles experimentados de reducción de tiempos de tramitación.

En cuanto a la atención al público, la finalización de una serie de obras destinadas a aprovechar mejor los espacios de recepción de público y de consulta de documentación, así como las acciones emprendidas para poder sistematizar y mejorar la propia dedicación a esta función, permiten señalar que ya hoy en día se ha dado una mejora en relación con la situación existente antes de formular el programa que va a tener una continuación en los próximos meses.

En cuanto al Servicio de Vivienda, se habían previsto un total de 52 acciones, a las que se añadieron otras tres en el transcurso de su ejecución. El grado de ejecución es el siguiente:

- 30 ejecutadas al 100 % o sustituidas por equivalentes
- 2 entre el 80 y el 90 %
- 4 iniciadas sin llegar al 50 % de su ejecución
- 4 no iniciadas pendientes de modificaciones legales
- 15 canceladas

Las acciones canceladas lo han sido en atención a objetivos generales prioritarios (no ampliación de plantilla etc.) que han podido asumirse por los resultados que se iban obteniendo con el desarrollo del resto de las acciones.

Los resultados obtenidos en el Servicio de Vivienda, particularmente en la sección de edificación, con respecto a los datos del último mes (abril), comparado con el mismo mes del año pasado y referidos a días de trámite, son:

Expediente	Abril 1997	Abril 1998	Reducción
	días	días	
V.P.O. Calif. Provis.	35	23	34 %
V.P.O. Calif. Definitiva	71	18	75 %
Libres, Informe previo	52	40	23 %
Libres, Cédula Habit.	12	8	33 %
Rehab. Calif. Provis.	Sin datos	17	
Rehab. Calif. Definitiva	Sin datos	8	

Las reducciones, como puede verse, han sido notables en todos los casos sobre unos datos del pasado año que ya se presentaron como buenos. De los datos de rehabilitación protegida, no se tienen datos fiables sobre el año anterior porque no se había modernizado todavía la base informáti-

ca, pero lo reducido de las cifras permite suponer que se encuentra en situación similar al resto de los expedientes.

El programa 300 días se ha aplicado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, con resultados muy positivos que se reflejan en la reducción sustancial en los tiempos de tramitación de expedientes, datos conocidos mediante una evaluación continua de los mismos.

En cuanto al resto de departamentos, la Dirección General de Organización y Sistemas informa que se ha confirmado con una serie de proyectos y trabajos cuya filosofía es equiparable a la seguida en el diseño del programa 300 días. Entre ellos, cabe citar:

a) En el Instituto Navarro de Bienestar Social se viene trabajando desde comienzos de 1997 en la modernización de procesos del mismo, en estrecha colaboración entre la dirección del instituto y la Dirección General de Organización y Sistemas de Información. A comienzos de 1998 se amplió la colaboración, recogiendo toda la experiencia anterior –fundamentalmente en el campo informático– y enriqueciéndola con el conocimiento de las problemáticas organizativas y de proceso del instituto. Fruto de todo este análisis ha sido la elaboración de un diagnóstico de la situación actual, y la propuesta de un plan de modernización para el instituto. Este plan de modernización propone numerosos proyectos de corte estratégico, organizativo, informático y técnico, que se han comenzado a desarrollar durante mayo de 1998 y que darán sus frutos, previsiblemente, en el horizonte de un año o año y medio.

La metodología a emplear prevé la participación activa de la mayor parte del personal del Instituto Navarro de Bienestar Social, en una lógica de círculos de calidad. Se espera generar una dinámica de mejora y unos resultados similares a los obtenidos en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

b) En la Dirección General de Cultura se viene trabajando, también desde comienzos de 1997, en la informatización de los procesos bibliotecarios. Durante el primer semestre de 1997 se elaboró, por parte de la Dirección General de Organización y Sistemas de Información, un diagnóstico de las bibliotecas públicas de Navarra, al que hay que sumar otros informes elaborados por personal de la propia red de bibliotecas. Fruto de este diagnóstico y de las propuestas que en él se hacían es el proyecto de diseño del modelo futuro de

bibliotecas públicas de Navarra, que analiza y diseña a medio y largo plazo todos los aspectos organizativos, de planificación, de servicio a prestar a la ciudadanía, de distribución geográfica, de recursos necesarios, etc., de tal área.

Este proyecto comenzó en febrero de 1998 y se desarrolla según una metodología que asegura la representabilidad de los principales colectivos y niveles implicados en el área de bibliotecas públicas. Se espera obtener un plan director de las bibliotecas públicas de Navarra que ordene su evolución a lo largo de los próximos años.

c) En el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se viene trabajando, desde mediados de 1997 al menos, en la informatización integral de los procesos clínico-asistenciales y en el cambio de los esquemas de trabajo y de comunicación interna. La envergadura y complejidad de los distintos proyectos que están en marcha no puede describirse en pocas líneas, pero como muestra pueden citarse:

- Proyecto de reingeniería de procesos administrativos y clínicos, junto con la introducción de un sistema informático integral, en los equipos de atención primaria (centros de salud) de la Comunidad Foral.

- Proyecto de reingeniería de procesos administrativos y clínicos, junto con la introducción de un sistema informático integral, en el área de salud de Tudela.

- Proyecto de implantación de todo un nuevo esquema de gestión, buscando la descentralización y la elevación de la calidad de servicio, en atención primaria.

- Evolución de la gestión hospitalaria a través del diseño y puesta en práctica de contratos-programa con los hospitales públicos.

Cabe destacar el alto grado de participación, multinivel, con que se vienen abordando estos proyectos, especialmente en la dirección de atención primaria; numerosos equipos multidisciplinares se forman para abordar las distintas facetas de la mejora de procesos y los cambios en la gestión. En varios de estos equipos participa activamente la Dirección General de Organización y Sistemas de Información.

Cabe destacar también, en el caso del área de salud de Tudela, que el sistema de gestión informático se basa en buena medida en un producto desarrollado íntegramente por la dirección de tal área, lo que es indicativo de la capacidad de innovación y autoorganización existente en sectores del Gobierno de Navarra.

Se prevé que, conforme vayan poniéndose en marcha los proyectos abiertos, se avance hacia unas formas de trabajo notablemente más modernas; que la compartición y trasvase inmediato de la información, y las exigencias del nuevo modelo de gestión, cambien drásticamente el trabajo del personal directivo, asistencial y administrativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

d) La Dirección general de Organización y Sistemas de Información impartió a finales de 1997 un curso de mejora y racionalización de procesos en la administración pública, a través del INAP. El éxito de este curso nos ha llevado a incluirlo como estándar entre los servicios que presta. Para 1998 están previstas, al menos, dos nuevas imparticiones de este curso; y en términos generales, se prevé que este curso sea el núcleo central de toda una serie de acciones que fomenten los conocimientos y actitudes necesarios para la autoorganización en distintas áreas del Gobierno de Navarra.

El personal que asiste y asistirá a tales acciones formativas obtiene capacidades suficientes para iniciar procesos de cambio organizativo en sus propias áreas y, lo que consideramos más importante, recibe una nueva óptica en la que destacan los conceptos de calidad, servicio y atención a la ciudadanía. Se trata, por tanto, de una labor de "siembra" que debe dar resultados a medio y largo plazo.

e) En distintos departamentos y áreas del Gobierno de Navarra se vienen promoviendo, por parte de la dirección general de Organización y Sistemas de Información, filosofías y trabajos concretos de coordinación a alto nivel y de planificación a medio y largo plazo de los proyectos organizativos y de sistemas de información, de manera que comience a contarse con unos marcos de actuación que, minimizando actuaciones perentorias, permitan una mayor dedicación a los problemas de mayor entidad.

f) En la secretaría técnica y en el Servicio de Promoción Industrial del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo se viene elaborando, desde 1997, un plan de calidad, en cuyo diseño participó la Asociación de la Industria Navarra. Este plan de calidad, cuya concepción y desarrollo se basa en los estándares internacionales, ha sido liderado en todo momento por el propio Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

El plan de calidad viene dando sus frutos a través de distintos proyectos que sistematizan la gestión, documentación y producción administrati-

va de las áreas citadas y, en todo caso, supone un destacable ejercicio de autorreflexión y autoorganización.

Finalmente, la dirección general de Organización y Sistemas de Información viene desarrollando otra serie de proyectos que tienen incidencia directa o indirecta en la mejora de procesos de trabajo, y que, por su especificidad o su ámbito de aplicación más concreto, resultarían más anecdóticos que los anteriormente descritos. En todo caso, cabe destacar el progresivo giro que se está dando hacia la mejora de la atención al público, como una de las filosofías básicas que deben guiar el esfuerzo de modernización en los próximos años. Puede citarse también el empleo habitual de cuestionarios en los que amplios rangos de personal valoran su situación y aportan sugerencias.

Como puede deducirse de lo anterior, están en marcha en el Gobierno de Navarra y en sus organismos autónomos varios proyectos, algunos de gran envergadura, que giran sobre la modernización, la reingeniería de procesos, la calidad, el concepto y espíritu de servicio, la atención al público, la participación de distintos niveles de personal y la autoorganización. Dada la complejidad de nuestra Administración no es posible desarrollar programas estándar que apliquen las mismas técnicas y metodologías a todas las áreas, por lo que, en cada caso, va adaptándose el enfoque de los proyectos a la propia idiosincrasia de las áreas beneficiarias.

3. ¿Cuántos funcionarios están acogidos en los trabajos de aplicación del programa "300 días" en cada uno de los departamentos? ¿En qué secciones?

El programa alcanza a la práctica totalidad del personal de la dirección general, ya que no solamente las acciones, en su diseño y aplicación, les afectan individualmente, sino que además la filosofía que está detrás de la iniciativa se basa en asumir e incorporar la calidad como cultura corporativa de la organización.

Hay que resaltar que la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda tramita una media de 20.000 expedientes al año, tan sólo con una plantilla de 35 funcionarios, por debajo de los estándares de personal en departamentos análogos de otras Comunidades Autónomas, siendo relevante que la mejora de los resultados obtenidos se ha producido con los mismos recursos humanos y técnicos, con base en un compromiso político y de dirección y en el esfuerzo y profesionalidad de los componentes de la dirección general.

4. ¿Qué avances se han dado para obtener la calificación de norma de calidad internacional homologada, utilizando el método de análisis de círculos de calidad?

El programa 300 días ha sido confeccionado y responde al mismo espíritu que sustenta las normas y técnicas de círculos de calidad. Sin embargo no se tiene como objetivo, por el momento, un reconocimiento oficial. Tal certificación podría plantearse a futuro en la confianza de que los esfuerzos realizados permitirán alcanzarla.

Por su parte, la Dirección General de Organización y Sistemas me traslada que el enfoque participativo de numerosos proyectos es sinónimo de "círculos de calidad", y vienen procurándose activamente, al menos en todos los proyectos que la Dirección General de Organización y Sistemas de Información inicia. Frente a épocas pasadas en las que pudo haber un predominio de las

actuaciones de expertos que analizaban la situación y proponían soluciones, en un trabajo de despacho, se insiste actualmente en los beneficios de incorporar a cuantas personas y/o niveles de decisión sea posible. Obviamente, unos proyectos son muy propicios para participaciones masivas, mientras que otros se abordan con menos personal, más especializado. Pero en todo caso, se insiste en la búsqueda de consensos y en el contraste de ideas, de modo que las soluciones que se diseñen tengan el mayor grado posible de legitimidad.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 1 de junio de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

## **Pregunta sobre las iniciativas del Departamento de Medio Ambiente respecto a la contaminación del río Arga**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoz Lezáun sobre las iniciativas del Departamento de Medio Ambiente respecto a la contaminación del río Arga, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34, de 19 de mayo de 1998.

Pamplona, 10 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Miguel Ángel Larrayoz Lezaun, perteneciente al Grupo Parlamentario Convergencia Demócratas de Navarra, sobre la grave perturbación del estado y calidad del agua del río Arga a su paso por Pamplona y municipios próximos, para las que se solicita respuesta por

escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1º.- ¿Cuáles han sido las iniciativas concretas y detalladas adoptadas por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, respecto de lo ocurrido estos días en el río Arga?

2º.- ¿Cuáles se considera que han sido las causas concretas de lo ocurrido y qué grado de probabilidad de certeza tienen las conclusiones? ¿Cuándo, en su caso, se han repetido estos sucesos por las mismas causas?

3º.- ¿Cuáles han sido los métodos utilizados para llegar a las conclusiones obtenidas?

En la mañana del lunes 27 de abril se tuvo conocimiento de la aparición de peces muertos en la zona del puente de Santa Engracia de Pamplona. El guarderío de medio ambiente y la brigada de protección ecológica de la Policía Foral acudieron al lugar de los hechos haciéndose cargo de la situación con el apoyo del personal técnico del Departamento. En esa misma mañana el Ayuntamiento de Pamplona, a través del área de

sanidad y medio ambiente, comenzó también la investigación de los hechos.

Desde el primer momento se tomaron muestras de agua y de los peces muertos para su posterior análisis. Los primeros resultados de los análisis, realizados en la propia mañana del día 27, indicaron normalidad de las aguas, por lo que no se tomaron medidas de carácter extraordinario, sino de control y limpieza.

Por otro lado, se hizo un recorrido exhaustivo de ambos márgenes del río entre Landaben y Burlada, no encontrándose ningún rastro del origen del fenómeno. Desde ese momento, por tanto, comenzó a tomar cuerpo la hipótesis de que se trataba de un vertido puntual de unos efectos fulminantes sobre los peces, pero muy localizado en el espacio y en el tiempo, y que había sido rápidamente diluido por el caudal de agua que en esas fechas llevaba el río.

El propio efecto de la corriente arrastrando los peces muertos a lo largo de un amplio tramo del río hizo que éstos se concentraran en la zona de Arazuri.

Posteriores análisis, practicados tanto por el Ayuntamiento de Pamplona como por el propio Departamento, confirmaron que la calidad del agua era la normal en esta época del año. Además, en la estación de análisis en continuo que la Confederación Hidrográfica del Ebro tiene instalada en Echauri, no se apreciaron datos anómalos. Por su parte, los análisis de peces también confirmaron la conclusión de que su muerte se había producido a consecuencia de un tóxico no identificado de acción fulminante. En efecto, en las necropsias y análisis anatómo-patológicos realizados, se comprobó que la sustancia origen de la mortandad no había sido fijada en el organismo de los peces, actuando, por consiguiente, de modo instantáneo.

Posteriormente se ha procedido al examen de los macroinvertebrados del fondo del río que actúan como indicadores de acumulación de la contaminación. Aunque todavía falta el procesamiento de datos para la determinación de los índices bióticos, no se ha apreciado durante la toma de muestra ninguna anomalía a lo largo de todo el tramo del río, que presenta buenas condiciones desde el punto de vista limnológico, es decir, referente a sedimentos.

De los resultados de todos estos análisis se derivaron dos conclusiones: en primer lugar, la acción del tóxico había sido limitada en el tiempo y desapareció rápidamente, y, en segundo lugar, no eran de esperar efectos secundarios en la

cadena trófica si los depredadores ingerían o se alimentaban de los peces muertos.

4º.- ¿Se ha previsto algún seguimiento de lo ocurrido?

Cuando las condiciones del río lo permitan, se efectuará un inventario piscícola en los puntos del río Arga localizados aguas arriba y aguas abajo del lugar de los sucesos con el fin de evaluar el estado de la población acuícola.

Asimismo, dentro del programa de seguimiento de índices bióticos de los ríos de Navarra, se han elegido ciertos puntos para el estudio de tales índices en el río Arga.

5º.- ¿Ha existido algún contacto con el organismo de cuenca de la Administración del Estado en torno al cumplimiento de competencias por parte de él y respecto del intercambio de información y estudio realizado entre éste y el Departamento?

Sí, así queda reflejado en la solicitud de análisis e informes al Ayuntamiento de Pamplona, la Mancomunidad de la Cuenca de Pamplona y la Confederación Hidrográfica del Ebro.

6º.- ¿Existe algún planteamiento para actuar en la proximidad de Pamplona sobre el río Arga y aguas arriba, a fin de ir mejorando la calidad del agua, disminución de vertidos, mayor control de estos, etc.? También se desea conocer si está previsto llevar a cabo acciones desde el nacimiento de este río y sus afluentes, y todo ello dirigido a no perjudicar el plan de recuperación de dicho curso fluvial.

En la cuenca de Pamplona, desde Huarte y Sorauren, prácticamente la totalidad de los vertidos domésticos, industriales o de cualquier otro tipo están recogidos en la red de colectores y son conducidos hasta la depuradora de Arazuri o hasta alguna de las depuradoras complementarias.

Más arriba de las mencionadas localidades, los núcleos urbanos que vierten al río son de tamaño pequeño, con lo que su impacto sobre la calidad de las aguas es mínimo, como los demuestran la analítica y el seguimiento de índices bióticos llevados a cabo con regularidad. Todavía más arriba, aunque siguiendo en la cuenca del río Arga, encontramos la primera depuradora en Eugui, instalación que entró en funcionamiento en 1994.

La obra más importante que queda por hacer, y que está prevista en el marco del Plan Director de Saneamiento, y afectará a la calidad del Arga

a su paso por Pamplona, se sitúa en el río Ultzama. Recientemente se ha adjudicado por la empresa pública Navarra de Infraestructuras Locales, SA (NILSA) la ejecución de 17,5 kilómetros de colectores que evitarán el vertido directo al río de los núcleos de este valle de Ultzama. Las aguas residuales se conducirán hasta una depuradora que se va a ejecutar a la vez que los colectores. Los vertidos a tratar en este caso corresponden a 2.500 habitantes, en su mayoría con actividad ganadera, y la obra, cuyo presupuesto asciende a 215 millones de pesetas, se va a ejecutar en un año.

Estas actuaciones en la cuenca se enmarcan en las diseñadas por el Plan Director de Saneamiento de Ríos de Navarra. Desde el comienzo de los años 80, las instituciones públicas de Navarra han realizado un importante esfuerzo organizativo e inversor en materia de saneamiento, como lo demuestran los 17.600 millones de pesetas destinados solamente a depuración, a los que habría que añadir una cantidad similar

correspondiente a la construcción de los colectores necesarios para el saneamiento.

7º.- ¿Va a iniciar el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, algún expediente sancionador contra los causantes en su caso? En caso negativo, ¿no piensa que pueda llegar a creerse por parte de la población que existe impunidad para quienes perjudican notablemente el medio ambiente?

Al no saber quiénes son los presuntos culpables no es posible iniciar expediente sancionador. En todo caso, se ha enviado una copia de la información existente al fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de junio de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

## Pregunta sobre los residuos existentes en varias zonas

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D. Begoña Errazti Esnal sobre los residuos existentes en varias zonas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33, de 14 de mayo de 1998.

Pamplona, 12 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre determinadas balsas, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1º. En relación con una serie de balsas próximas a Iruña que podrían tener repercusiones negativas para el medio ambiente si se rompieran, se quieren conocer los siguientes aspectos:

Existe algún estudio sobre ellas, en cuanto a:

- Si están bien construidas.
- Si son estables. ¿Calculada su resistencia?

- ¿Controla el Gobierno dichas balsas? ¿Cómo?, en el caso de respuesta afirmativa.

- Opinión del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda sobre su utilidad.

En término de Eugui existe un antiguo tajo de mina donde, al cesar la explotación, se embalsa agua hasta el límite del nivel freático.

En las proximidades de Zubiri se han ido construyendo hasta 3 balsas para la decantación de estériles de la fábrica que en esa localidad posee Magnesitas Navarra SA. Dos de ellas están fuera de uso y no contienen agua, manteniéndose como almacenamiento de residuos básicamente

inertes con cierto grado de riqueza de mineral aprovechable. Actualmente se está reprocesando material procedente de una de ellas, para la fabricación de óxidos de magnesio.

La tercera balsa de lodos, que es la que se utiliza actualmente, fue construida en la vaguada Txondola y legalizada por resolución del comisario de aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 17 de septiembre de 1991 (expediente 87-S-98).

En la autorización se explicitaban, entre otras, las siguientes condiciones:

– La empresa deberá cumplir las normas para explotación de presas, art. 92 y siguientes del Reglamento.

– La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como durante el periodo de explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Por consiguiente, no corresponde al Gobierno de Navarra el control de la misma.

En opinión de este Departamento, la balsa de lodos es imprescindible para el funcionamiento de la fábrica.

En cuanto a la balsa de un ganadero de Zabal-dika, si la pregunta se refiere a la formada como consecuencia de la defectuosa ejecución de un relleno de vaguada con encauzamiento superficial de aguas, en término de Asituria, cabe asimismo decir que está en el ámbito de competencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a quien fue solicitada la autorización correspondiente, sin que se haya producido, hasta el momento, resolución de este organismo.

La actuación del Gobierno de Navarra se materializó en la incoación del pertinente expediente sancionador, Resolución 760/1993, de 29 de marzo, del Director General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, siendo los ilícitos imputados el funcionamiento de la actividad sin disponer de las licencias habilitantes y la eliminación de residuos mediante vertidos incontrolados. Finalizado el expediente y agotada la vía administrativa se impusieron al infractor sendas multas por un total de 750.000 ptas.

Interpuesto recurso contencioso administrativo, la Sala de tal orden dictó sentencia el 9-12-1997 estimando en parte el recurso, dejando sin efecto la actuación administrativa en cuanto se refiere a la sanción impuesta por alteración del cauce y embalsamientos de aguas, por entender que no es una conducta tipificada en la legislación de actividades clasificadas como infracción.

A la vista de la sentencia mencionada, según la cual el Departamento no tiene posibilidades de intervención, una vez más la Dirección General de Medio Ambiente se ha dirigido a la Confederación Hidrográfica del Ebro para mostrar su preocupación por el retraso que están sufriendo las actuaciones administrativas destinadas a regularizar esta situación.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de junio de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

## **Pregunta sobre el Convenio entre las Administraciones del Estado y el Gobierno de Navarra sobre actuaciones del Plan Nacional de recuperación de suelos contaminados**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el Convenio entre las Administraciones del Estado y el Gobierno de Navarra sobre actuaciones

del Plan Nacional de recuperación de suelos contaminados, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34, de 19 de mayo de 1998.

Pamplona, 12 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el convenio de colaboración entre las administraciones del Estado y el Gobierno de Navarra sobre actuaciones del Plan nacional de recuperación de suelos contaminados, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1º. Fruto de las reuniones mantenidas por la comisión bilateral de seguimiento del convenio, ¿cuál ha sido la programación anual desde la firma del mencionado convenio?

2º. ¿Qué variaciones o cambios ha considerado aconsejables la mencionada comisión en la ejecución de cada uno de los proyectos u obras contemplados en el convenio citado?

3º. ¿Se ha suprimido o añadido algún proyecto u obra a los recogidos en el convenio?

Desde la firma del convenio de colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Gobierno de Navarra sobre actuaciones de recuperación de suelos contaminados, se han mantenido dos reuniones de la comisión bilateral de seguimiento en las que se han tomado los siguientes acuerdos:

El 13 de febrero de 1996, como consecuencia de los estudios de caracterización de suelos contaminados realizados en 1995, se propuso modificar el anexo al convenio, que contenía las actuaciones prioritarias a desarrollar.

Las modificaciones consistían en eliminar de dicho anexo el emplazamiento de Sangüesa, ya que se había descartado la existencia de contaminación, e incluir el emplazamiento de Carbones y Destilados del Pirineo, en el que se había detectado contaminación.

Además, se decidió incluir como prioritarias las siguientes actuaciones de recuperación:

Municipio	Paraje	Coste
Lónguida	Carbones y Destilados	226.700.000
Tafalla	Fagor	138.574.875
Lodosa y Pamplona	Inabonos	913.000.000
		1.278.774.875

Asimismo, en esta reunión de la comisión se manifestó por parte del Gobierno de Navarra la intención de realizar un inventario de suelos contaminados.

El 11 de noviembre de 1996 se trataron únicamente aspectos formales y se manifestó la intención de incluir las actuaciones previstas para 1996 dentro de la convocatoria del Fondo de Cohesión de 1997, ya que no se aceptaron en la convocatoria de 1996.

4º. ¿En qué situación se encuentra actualmente la financiación de la cuantía establecida en el plan nacional mencionado y el porcentaje de participación de ambas administraciones?

La financiación de las actuaciones acogidas al plan nacional puede hacerse con cargo a los recursos consignados en los Presupuestos Generales del Estado, o bien de los Fondos de Cohesión. Debido al convenio Económico en vigor entre Navarra y el Estado, la vía elegida para la financiación de los proyectos de recuperación de suelos contaminados fue el Fondo de Cohesión.

Sin embargo, dado que en el tramo 1997-1999 el Ministerio de Economía y Hacienda ha priorizado otro tipo de proyectos para el Fondo de Cohesión, no se ha obtenido financiación alguna.

En cuanto a la participación financiera de la Administración Foral de Navarra, cabe indicar que ésta se refleja anualmente en los Presupuestos Generales de Navarra. En concreto, en los Presupuestos correspondientes a 1998 existe la partida recuperación de áreas degradadas, dotada con 90 millones de pesetas, con la que se hará frente, entre otras actuaciones, a la recuperación de suelos contaminados.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

## **Pregunta sobre el convenio de Colaboración entre las Administraciones del Estado y el Gobierno de Navarra sobre actuaciones del Plan Nacional de residuos peligrosos**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el convenio de colaboración entre las Administraciones del Estado y el Gobierno de Navarra sobre actuaciones del Plan Nacional de residuos peligrosos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34, de 19 de mayo de 1998.

Pamplona, 12 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### **CONTESTACION**

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el convenio de colaboración entre las administraciones del Estado y el Gobierno de Navarra sobre actuaciones del plan nacional de residuos peligrosos, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1º. Fruto de las reuniones mantenidas por la comisión bilateral de seguimiento del convenio: ¿Cuál ha sido la programación anual desde la firma del mencionado convenio?

2º. ¿Qué variaciones o cambios ha considerado aconsejables la mencionada comisión en la ejecución de cada uno de los proyectos u obras contemplados en el convenio citado?

3º. ¿Se ha suprimido o añadido algún proyecto u obra a los recogidos en el convenio?

El convenio de colaboración entre la administración del Estado y el Gobierno de Navarra se formalizó el 10 de mayo de 1995.

Con carácter previo, el día 11 de abril de 1995, se mantuvo una reunión preparatoria en la que el anterior Gobierno de Navarra presentó el plan gestor de residuos especiales y manifestó su interés por la puesta en marcha del depósito subterráneo de seguridad en Potasas de Subiza, inte-

rés que compartió la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, por lo que ambas partes se comprometieron a llevar a cabo las actuaciones pertinentes para poner en explotación dicho depósito.

Posteriormente, con fecha 13 de febrero de 1996, se mantuvo una nueva reunión de la comisión de seguimiento en la que no se modificaron las actuaciones previstas.

Con fecha 11 de noviembre de 1996 se mantuvo una nueva reunión en la que el Gobierno de Navarra manifestó la intención de poner en marcha la planta de tratamiento físico/químico de Arazuri, ya construida en esos momentos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y el depósito subterráneo de la mina abandonada de Posusa, siempre que se financiaran con recursos del plan nacional las adaptaciones necesarias de la planta y la construcción completa del depósito.

Se da la circunstancia de que en el plan gestor de residuos especiales, aprobado por el Parlamento de Navarra el pasado 23 de febrero de 1998, no está contemplado el depósito subterráneo de la mina abandonada de Posusa, aunque sí se recoge la puesta en marcha de la planta de tratamiento físico-químico de Arazuri.

El plan aprobado por el Parlamento ha sido remitido al Ministerio de Medio Ambiente.

No obstante, desde su aprobación no se ha mantenido ninguna reunión de la comisión bilateral, pues el mayor interés de la administración del Estado se centraba en el depósito subterráneo de la mina abandonada.

4º. ¿En qué situación se encuentra actualmente la financiación de la cuantía establecida en el plan nacional mencionado y el porcentaje de participación de ambas administraciones?

La financiación de las actuaciones acogidas al Plan Nacional puede hacerse con cargo a los recursos consignados en los Presupuestos Generales del Estado, o bien de los Fondos de Cohesión. Debido al Convenio Económico en vigor entre Navarra y el Estado, la vía elegida para la financiación de los proyectos sobre actuaciones del plan nacional de residuos peligrosos fue el Fondo de Cohesión.

Sin embargo, dado que en el tramo 1997-1999 el Ministerio de Economía y Hacienda ha priorizado otro tipo de proyectos para el Fondo de Cohesión, no se ha obtenido financiación alguna.

En cuanto a los recursos financieros que destina la administración de la Comunidad Foral de Navarra a la gestión de los residuos peligrosos, cabe indicar que en los Presupuestos Generales de Navarra para 1998 existe una partida de 164 millones de pesetas para prevención y corrección de la contaminación, y otras partidas por importe

de 116 millones para transferencias a la empresa pública Navarra de Medio Ambiente Industrial S.A. (NAMAINSA)

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

## **Pregunta sobre la construcción de una residencia para personas con enfermedad mental**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo sobre la construcción de una residencia para personas con enfermedad mental, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33, de 14 de mayo de 1998.

Pamplona, 13 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre la construcción de una residencia para personas con enfermedad mental, tiene el honor de remitir, la siguiente contestación.

1.- ¿Dónde se va a construir la primera residencia para personas con enfermedad mental?

Las propuestas aprobadas por la junta técnico asistencial y que el Departamento de Salud tiene previsto someter a consideración del Gobierno de Navarra son las siguientes:

\* Cierre definitivo del hospital psiquiátrico mediante su transformación en centro psicogeriátrico –personas de la 3<sup>a</sup> edad con demencia tipo Alzheimer–. La reconversión del hospital psiquiá-

trico cierra definitivamente la posibilidad de un retorno al modelo anterior de atención psiquiátrica asilar, rechazado actualmente no sólo por pacientes y familiares, sino por técnicos y responsables de salud mental del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

\* Creación de una clínica de rehabilitación en el recinto del hospital psiquiátrico. Orgánicamente diferenciada del centro psicogeriátrico, esta clínica servirá para aumentar en cantidad y calidad los servicios de rehabilitación prestados a pacientes psiquiátricos con diversos grados de cronicidad. Servirá asimismo como referente técnico para los servicios de rehabilitación no psicofarmacológicos prestados por el conjunto de centros de salud mental.

\* Desarrollo de servicios sociales específicamente dirigidos a discapacitados que lo son por razón de su enfermedad mental. Se trata de la carencia principal detectada estos últimos años tanto por los técnicos de salud mental como por las asociaciones de familiares.

2.- ¿Se van a tener en cuentas las 3.688 firmas en contra de que la residencia esté ubicada dentro del recinto del psiquiátrico?

Las firmas recibidas en el Departamento de Salud no son firmas en contra de que la residencia esté ubicada dentro del recinto del psiquiátrico, como parece interpretar la preguntante. Solicitan que la ubicación se haga en un entorno comunitario normalizado. Este término, evidentemente eufemístico, se entiende por el Departamento que se refiera a la disposición de unas

buenas instalaciones, adecuadas a sus usos previstos, bien comunicadas y con posibilidad de integrar en su entorno los requerimientos propios de la rehabilitación de los enfermos mentales. Con estos criterios objetivos son con los que se debe actuar a la hora de propiciar un equipamiento de estas características, y no con criterios de orden emocional, apriorísticos o manipulativos.

3.- ¿Se han mantenido conversaciones con Ayuntamientos de la Comarca de Pamplona para la ubicación de la residencia, igual que se ha hecho con Aspace y otros colectivos sociales?

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en ningún momento ha manejado proyecto alguno para la reforma de uno de los pabellones vacíos del hospital psiquiátrico que se destinaría a residencia. Tampoco ha establecido contactos con ayuntamientos de la comarca de Pamplona para la ubicación de la residencia... La razón es muy sencilla: el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no incluye servicios residenciales en su cartera de servicios. Sí ha existido, y existe, un proyecto de reforma de un pabellón sito en el actual hospital psiquiátrico para su conversión en una clínica de rehabilitación.

La apertura de esta clínica de rehabilitación supondrá la mudanza a sus locales de la actual unidad de rehabilitación, que quedará parcialmente vacía –30 camas individuales, salas de usos múltiples, comedor, jardín...–, en un edificio recientemente rehabilitado. Uno de los posibles destinos propuestos para los locales de la actual unidad de rehabilitación es, efectivamente, el de una residencia psiquiátrica asistida.

4.- En estos momentos no existen recursos de atención domiciliaria para personas con trastornos y/o enfermedad mental. Los únicos recursos los aporta ANASAPS, que sólo puede ofrecer 16 horas al mes para un total máximo de 20 personas, con fondos limitados que llegan de Madrid. ¿Qué departamento o departamentos del Gobierno de Navarra se tiene pensado que cubran esta carencia endémica de soporte familiar?

Como ya se ha dicho, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no incluye en su cartera de servicios recursos residenciales o de tipo laboral/ocupacional o de atención domiciliaria, entendiendo esta última como prestaciones de tipo servicio doméstico, acompañamiento a domicilio, intervenciones de sustitución de cuidadores familiares..., similares a las ofertadas por los servicios de atención domiciliaria de los servicios sociales de base. Ello es así, porque se trata de prestaciones no incluidas en el Real Decreto 63/95, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones del sistema nacional de salud.

A pesar de ello, no es menos cierto que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y en particular la red de salud mental, es, junto con el Instituto Navarro de Bienestar Social, los servicios sociales de base dependientes de los municipios navarros, y otras organizaciones, uno de los principales depositarios de las demandas de las personas con enfermedad mental y sus familiares. Por ello la Dirección de Atención Primaria y Salud Mental procedió en 1996 a un diagnóstico de situación, y a la elaboración, durante 1997, de un plan de integración social para enfermos mentales, con la colaboración de un Ccomité de Eexpertos que incluía profesionales de salud, bienestar social, trabajo y otras organizaciones, entre ellas la asociación de familiares ANASAPS.

La atención domiciliaria para personas con trastornos y/o enfermedad mental corre a cargo de los servicios de atención domiciliaria de los servicios sociales de base. No es cierto que los únicos recursos sean los aportados por ANASAPS, aunque sí lo es que la situación es sensiblemente mejorable, en el sentido de generalizar, sistematizar, planificar y coordinar la atención prestada desde los servicios de atención domiciliaria.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 1 de junio de 1998.

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

## Pregunta sobre la presencia de oso pardo en la zona pirenaica de Navarra

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la presencia de oso pardo en la zona pirenaica de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34, de 19 de mayo de 1998.

Pamplona, 13 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la presencia del oso pardo en la zona pirenaica de Navarra, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1.- ¿Tuvo conocimiento el Departamento de Medio Ambiente de la presencia de ejemplares de oso pardo en la zona de Uztárroz con anterioridad a los sucesos indicados?

La primera información acerca de la presencia del oso de la zona de Uztárroz, partió del ataque causado el día 30 de abril. Durante 1998 y hasta esta fecha, no se habían tenido evidencias de su presencia.

2.- ¿Qué niveles de presencia de ejemplares de esta especie se han detectado en nuestra Comunidad desde el inicio de las actividades derivadas de la aprobación del plan de recuperación del oso pardo? Señalar número de ejemplares, zona, seguimiento y control de su actividad.

En la información recopilada por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda se apuntan indicios de presencia del oso en junio de 1996 en Añelarra (Isaba) y en noviembre de 1997 en Calveira (Urzainqui).

3.- ¿Puede afirmarse que la muerte de las ovejas señaladas al inicio se ha debido a un ataque de oso pardo? En caso afirmativo, ¿sobre qué bases se ha realizado la confirmación del mismo?

Puede afirmarse sin duda que la muerte de las mencionadas ovejas se debe atribuir al oso pardo. Las numerosas huellas encontradas en el entorno de los animales atacados constituyen una evidencia indudable. Esta evidencia se ha visto corroborada posteriormente por los sucesivos ataques, de los que los medios de comunicación han venido informando.

4.- ¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para evitar, en su caso, ataques de este tipo? ¿Qué sistema de indemnización de daños tiene previsto aplicar al ganadero afectado?

Una vez confirmada la presencia de oso y constatados diferentes ataques al ganado del valle de Roncal, se tomaron una serie de medidas de urgencia para atenuar los daños de este animal y recuperar, en lo posible, las condiciones de vida de los pastores de la zona. La primera decisión fue indemnizar con rapidez los daños causados. Para ello se dispuso el abono de las cantidades correspondientes de acuerdo al Decreto Foral por el que se aprobó el plan de recuperación de esta especie. De forma simultánea, se procedió, a través de la empresa pública Gestión Ambiental-Viveros y Repoblaciones de Navarra, SA, a la contratación de personal de campo que cubriese las funciones de los pastores en la vigilancia del ganado durante la noche.

Asimismo, se dispuso la colocación de cercados eléctricos que permitiesen proteger a los rebaños ubicados en las áreas de riesgo menor y se aportó paja y comida a los ganaderos que lo solicitaron para cubrir las necesidades de la estabulación obligatoria del ganado.

Finalmente se optó por intentar la captura del animal para su marcaje mediante un transmisor que permitiera su localización permanente en el futuro. Esta operación contó con el apoyo de L'Office Nationale de la Chasse francesa, órgano técnico que tiene a su cargo en Francia la investigación sobre mamíferos carnívoros. Este centro aportó la colaboración de un investigador especialista en osos y temporalmente la de dos guardas de caza de su organización.

La Comunidad Autónoma de Aragón aportó, asimismo, un veterinario en determinados momentos, dos técnicos y varios guardas de caza. Por su parte, la Comunidad Foral de Navarra dispuso de forma casi permanente la presen-

cia de un técnico en el campo, un veterinario en determinados momentos, y seis guardas de medio ambiente.

El paso del oso a Aragón ha supuesto la finalización de esta campaña de urgencia, aunque se mantiene un retén de personal de campo dedicado al seguimiento de los rastros de este animal y a la protección de los rebaños con mayor riesgo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

## Pregunta sobre la expropiación de los terrenos denominados “extraembalse”, relacionados con el pantano de Itoiz

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Romeo Lizarraga sobre la expropiación de los terrenos denominados “extraembalse”, relacionados con el pantano de Itoiz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 27 de mayo de 1998.

Pamplona, 17 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Romeo Lizarraga, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, en relación con el pantano de Itoiz y la expropiación de unos terrenos (698 Has.) denominados extraembalse, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º.- ¿Dónde –lugar físico– están esas 698 Has. denominadas extraembalse?

Las hectáreas adquiridas en el extraembalse no son 698 has., sino 1.025,91 has. distribuidas en los siguientes ayuntamientos y concejos.

Ayuntamiento de Arce:

Arce	271,85
Nagore	229,59
Usoz	0,23
Artozqui	73,02
Olóriz	1,09
	<hr/>
	575,78

Ayuntamiento de Lónguida:

Orbáiz	52,68
Itoiz	16,48
Górriz	196,23
Ezcay	184,74
	<hr/>
	450,13
	<hr/>
	1.025,91

2º.- ¿Qué usos van a tener?

Los usos definitivos de dichas parcelas se determinarán en el plan de orden y usos del embalse de Itoiz

3º.- ¿Están registradas a nombre de Diputación?

Quiero suponer que cuando el Parlamentario Foral, Sr. Romeo, habla de Diputación se estará refiriendo a la Diputación Foral de Navarra o Gobierno de Navarra. Si es así, le puedo informar que en los casos en que dichas parcelas estaban encatastradas, se están registrando en el Registro de Riqueza Territorial, a nombre de la Comunidad Foral de Navarra.

Mientras que las parcelas adquiridas conforme a escrituras presentadas por los propietarios pero que no estaban encatastradas, no se han registrado. En su momento se realizarán convenios transaccionales con los ayuntamientos para el reconocimiento de las propiedades, así como su ubicación y encatastramiento.

Las parcelas no se han inscrito en el Registro de la Propiedad.

Pamplona, 12 de junio de 1998

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

## Pregunta sobre la prestación del servicio de ginecología en Peralta

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre la prestación del servicio de ginecología en Peralta, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33, de 14 de mayo de 1998.

Pamplona, 19 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre la prestación del servicio de ginecología en Peralta, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- ¿Tiene intención el Departamento de Salud de posibilitar la prestación de servicio de ginecología en Peralta? ¿En qué plazo?

Este Departamento entiende que la prestación de la atención obstétrico-ginecológica para la población de la zona básica de salud de Peralta y de poblaciones adyacentes se encuentra razonablemente garantizada, manteniendo unos niveles más que aceptables de accesibilidad, con los recursos del centro de atención a la mujer de Tafalla y con la subunidad de Lodosa-San Adrián, tal como se contempla en el Decreto Foral 259/97, de 22 de septiembre, donde se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar. Tal decreto aumentó los recursos asistenciales del ámbito de la tocoginecología y la planificación familiar situados territorialmente en las distintas áreas de salud, al localizarlos en entornos no estrictamente hospitalarios. La ponderación de los recursos se estableció con el indicador de planificación del número de mujeres mayores de 14

años en cada zona, e indudablemente la situación actual es mejor que la precedente al citado decreto en cuanto a la disposición de recursos en este ámbito.

2.- Tiene intención el Departamento de Salud de habilitar una plaza de fisioterapeuta para la zona de Peralta? ¿En qué plazo?

La prestación de los servicios de fisioterapeuta para los pacientes de la zona de Peralta está contemplada, y para ello se incrementó en una plaza el equipo de fisioterapeutas de Tafalla.

Aun siendo conscientes de la demanda de que sea el profesional el que se desplace a Peralta, y no los pacientes a Tafalla, en el momento actual, y dadas las posibilidades de dotación de aparatos y de técnicas en los centros de Tafalla y Peralta, respectivamente, sigue pareciendo más útil el servicio que se puede prestar desde Tafalla que el que se podía implantar en Peralta.

3.- ¿Tiene conocimiento el Departamento de Salud de los problemas telefónicos surgidos para concertar cita previa en el centro de salud de Peralta? ¿Qué medidas piensa adoptar para solventar estos problemas?

En el centro de Peralta se han producido problemas para concertar cita previa, debido fundamentalmente a dos circunstancias, ambas en vías de solución. La primera, la escasez de líneas de entrada en la centralita, que va a quedar solucionado coincidiendo con los cambios de numeración telefónica que se están realizando. La segunda es que actualmente sólo se puede citar desde un único punto por falta de red informática entre las diferentes pantallas del centro. A lo largo del segundo semestre del presente año se va a resolver mediante cableado que permita la cita desde más pantallas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 15 de junio de 1998.

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

## Pregunta sobre las áreas de protección de la fauna silvestre

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las áreas de protección de la fauna silvestre, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29, de 29 de abril de 1998.

Pamplona, 19 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las áreas de protección de la fauna silvestre, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1- ¿Ha autorizado en Departamento de Medio Ambiente o el Gobierno de Navarra la caza controlada de especies cinegéticas en áreas de protección de la fauna silvestre? Concretamente, ¿en cuáles?

Como ya tuve ocasión de informar en una comparecencia reciente ante la Comisión Parlamentaria de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, hasta el momento en ninguna ocasión se ha procedido a autorizar la caza en las áreas de protección de fauna silvestre, ya que cuando éstas fueron promulgadas ya existían planes de ordenación cinegética con una vigencia de varios años.

No obstante, se debe mencionar que existen todavía algunas áreas protegidas incluidas en los acotados de caza con anterioridad a la Ley Foral 2/1993 sobre protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats. El criterio del Departamento respecto a dichas áreas ha sido el de mantenerlas integradas en los acotados hasta la caducidad de los mismos a fin de evitar posibles indemnizaciones. Asimismo, se intenta su integración en las reservas de caza de los acotados, a medida que la tramitación de los planes de ordenación cinegética o la renovación de las adjudicaciones de los cotos lo permite.

Tal y como prevé la legislación, se suele recurrir también a autorizaciones excepcionales cuando existe riesgo de daños causados por especies cinegéticas residentes en espacios protegidos. A modo de ejemplo, pongo en su conocimiento que desde 1996 hasta la fecha se han tramitado un total de treinta y tres autorizaciones para cazar especies cinegéticas en espacios protegidos. En todos los casos la especie a capturar es el jabalí y la autorización se ha fundamentado en el artículo 9.1 de la Ley Foral 2/93, de 5 de marzo, sobre protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, que permite esta actividad cuando existen riesgos de daños a la agricultura.

2.- En tales áreas, ¿qué especies cinegéticas se ha autorizado cazar?

El jabalí, el conejo, la perdiz y la paloma torcaz, dado que son las especies cinegéticas presentes en estas zonas más habitualmente.

3.- ¿Cuáles de las razones de las que cita la Ley de Espacios Naturales han determinado que se autorizase la caza en cada area? ¿Se justifican dichas razones de modo concreto en los planes de ordenación cinegética? ¿Qué disponen éstos al respecto y con qué base de conocimiento científico o técnico se ha acreditado la abundancia de poblaciones o el perjuicio a otras especies o el peligro biológico en cada una de las áreas?

La mencionada disposición adicional segunda permite la caza de especies cinegéticas cuya presencia poblacional pueda considerarse abundante o supongan un riesgo para el equilibrio biológico. La información de las poblaciones animales afectadas viene recogida en los planes de ordenación cinegética correspondientes.

4.- ¿Qué medidas concretas y detalladas han dispuesto al respecto cada uno de los planes de ordenación cinegética para autorizar la caza en cada una de las áreas y proteger las especies catalogadas existentes en las mismas?

Las cautelas ya integradas en los planes de ordenación cinegética garantizan la no existencia de conflictos entre los valores a conservar y el uso cinegético.

5.- ¿En cuántas y en cuáles de las áreas de protección de la fauna silvestre que existen en Navarra no está autorizada actualmente la caza de ningún modo? ¿Qué porcentaje representa el

número de áreas en las que está autorizada la caza respecto del total declaradas?

Salvo en Las Caídas de la Negra, Pinares de Lerín y Soto de Campo Allende de Cáseda, en ningún área de protección de la fauna silvestre está autorizada la caza.

Es preciso, no obstante, recordar que una parte importante de los cotos situados en el ámbito de los espacios naturales protegidos debe renovar actualmente su plan de ordenación cinegética y es precisamente en este proceso donde se contemplarán las principales limitaciones a la caza.

Los espacios protegidos en los que actualmente se autoriza la caza al amparo de la disposición adicional mencionada representan el 3,8% de todos los que podrían incorporarse a los acotados.

6.- ¿Cuántas áreas de protección de la fauna silvestre se han declarado desde octubre de 1997? ¿Cuáles han sido?

7.- ¿Cuántas y cuáles áreas se piensa declarar en los próximos dieciocho meses? ¿En qué municipios se sitúan?

Como ya se ha manifestado en anteriores circunstancias y recoge el plan estratégico de caza, la dinámica poblacional de nuestras especies silvestres y cinegéticas es buena y, por tanto, no se requiere, afortunadamente, la declaración de estas figuras de protección. Nada hace prever un empeoramiento de la buena situación actual de las especies en su estatus y dinámica poblacional.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de junio de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

## **Pregunta sobre la propuesta de matriculación y la creación de nuevas líneas en algunos centros educativos**

### **CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo sobre la propuesta de matriculación y la creación de nuevas líneas en algunos centros educativos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 27 de mayo de 1998.

Pamplona, 19 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo, sobre la propuesta de matriculación y la creación de nuevas líneas en algunos centros educativos, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

1º.- No existe tal propuesta de matriculación. Lo que hay es un conjunto de solicitudes de plaza escolar en las que los interesados señalan por

orden de preferencia hasta tres centros y modalidades de enseñanza. En Navarra casi todos los alumnos son escolarizados en el centro que escogen en primer lugar y sólo una mínima parte lo es en el centro que aparece en segunda o tercera opción. Esta redistribución de los alumnos que podríamos llamar excedentes es competencia de la comisión de escolarización.

2º. La incorporación de nuevos alumnos al sistema educativo, las incidencias de la promoción de alumnos, los traslados de domicilio y el ejercicio del derecho a elegir centro son las razones que hacen que el proceso de escolarización presente novedades respecto a cursos anteriores y a la planificación del Departamento, como es lógico. En este marco se han producido los siguientes desdobles de grupos a que hace referencia la pregunta:

En el CP de Ansoáin se ha desdoblado 1º de primaria. En el CP de Barañáin Los Sauces se ha desdoblado 1º de infantil por acoger nuevos alumnos tras el cierre del colegio Sdo. Corazón de Echavacoiz; en primaria se han desdoblado dos unidades por el mismo motivo. En el CP de Burla-

da Ermitaberrri se ha desdoblado 3º de primaria. En Estella se ha desdoblado 1º de infantil en modelo D. En cuanto a Pamplona, el CP Ave María ha tenido cinco excedentes a los que se ha enviado a los colegios públicos de Ansoáin y Sanduzelai; en el CP San Francisco ha habido dos alumnos por encima del la ratio legal, que han ido a Hegoalde; en el CP José María Huarte se ha desdoblado en 3 años. En Villava se han producido desdobles en infantil, en 3 y 5 años de modelo D. El CP Elvira España de Tudela ha tenido seis solicitudes para 3 años por encima de la ratio, que se han redistribuido en otros centros públicos.

En cuanto a secundaria, en los centros Alaitz de Barañáin, Askatasuna de Burlada y Biurdana de Iturrama de Pamplona, que tienen uno o dos alumnos por encima de la ratio establecida, se incrementará en 4 horas la atención a la diversi-

dad, tal como prevé el pacto firmado por la Administración y las organizaciones sindicales en enero de este año.

En los demás centros que menciona la pregunta no se han planteado problemas de organización de grupos. A este respecto hay que tener en cuenta que el proceso de escolarización no termina hasta septiembre, lo cuál tiene incidencia sobre todo en los niveles de bachillerato y ciclos formativos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el art.184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona a 15 de junio de 1998.

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

## **Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Fomento de contratos homologados”**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Fomento de contratos homologados”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 39, de 3 de junio de 1998.

Pamplona, 19 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana, perteneciente al Grupo Parlamentario “Convergencia de Demócratas de Navarra”, sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Fomento de Contratos Homologados”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En el proyecto de presupuesto del Gobierno de Navarra para el ejercicio de 1998 existe la partida 71120-4701-7151 “Fomento de Contratos Homologados”, nº de línea 28291-3.

Dicha partida se incluyó en el proyecto de presupuestos, durante la tramitación parlamentaria, dotada con un millón de pesetas y con carácter de ampliable.

El motivo de su inclusión fue debido a la posibilidad de que la UE prorrogará la financiación de contratos homologados durante un ejercicio más, puesto que la normativa comunitaria prevé su desaparición. Tras muchas consultas con Bruselas y el MAPA, a fecha de hoy se ha conseguido que por este año la bonificación de intereses no estén sujetos a las previstas limitaciones por la normativa de la UE.

Por tanto y dentro de la técnica presupuestaria, con la partida antes citada se satisfará las necesidades de aplicación de la subvención a los contratos homologados del espárrago.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de junio de 1998

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

## Pregunta sobre las peticiones de prematriculación en los distintos modelos y centros de enseñanza

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre las peticiones de prematriculación en los distintos modelos y centros de enseñanza, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 27 de mayo de 1998.

Pamplona, 23 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Begoña Errazti Esnal sobre las peticiones de prematriculación en los distintos modelos y centros de enseñanza, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

Los datos solicitados en relación con la escolarización de alumnos de tres años son los que se especifican en los anexos.

De los datos se desprende que el 97'7% de los alumnos podrán ser escolarizados en el centro elegido por sus padres como primera opción. La comisión de escolarización sólo ha tenido que intervenir en relación con el 2'3% restante. Se trata de casos de exceso de demanda en determinados centros, tanto públicos como privados, y la intervención de la comisión de escolarización ha consistido en redistribuir a los alumnos excedentes de acuerdo con las opciones manifestadas por los padres y teniendo en cuenta la proximidad al domicilio familiar del centro.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de junio de 1998

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Alumnos de 3 años – Curso 98-99 (Públicos)					
Educación infantil					
Localidad	Centro	Mod.	Preinscripción		
			3 años	Com. escolariz.	
			Alum.	Alum.	
Abárzuza	Abarzuza	A	3	3	
	Total centro		3	3	
Ablitas	Abl/José Luis Arrese	G	10	10	
	Abl/José Luis Arrese	A	11	11	
	Total centro		21	21	
Aibar	Aibar/G.V.Casamayor	G			
	Aibar/G.V.Casamayor	A	5	5	
	Total centro		5	5	
Allo	Allo/La Cruz	G			
	Allo/La Cruz	A	3	3	
	Total centro		3	3	
Almandoz	Almandoz	D	1	1	
	Total centro		1	1	

Alumnos de 3 años – Curso 98-99 (Públicos)				
Educación infantil				
Localidad	Centro	Mod.	Preinscripción	Com. escolariz.
			3 años	3 años
			Alum.	Alum.
Altsasu/Alsasua	Alt/Navarro Villoslada	A	6	6
Altsasu/Alsasua	Alt/Navarro Villoslada	D	30	30
	Total centro		36	36
Amaiur/Maia	Amaiur/Maia	D	2	2
	Total centro		2	2
Ancín	Ancín/S.Fausto	G	3	3
	Total centro		3	3
Andosilla	Andosil/V.de la Cerca	G	8	8
Andosilla	Andosil/V.de la Cerca	A	8	8
	Total centro		16	16
Añorbe	Añorbe	G		
Añorbe	Añorbe	A	2	2
	Total centro		2	2
Ansoáin	Ansoáin/Ezkaba	A	14	14
Ansoáin	Ansoáin/Ezkaba	D	46	50
	Total centro		60	64
Aoiz	Aoiz/S.Miguel	G	1	1
Aoiz	Aoiz/S.Miguel	A		
Aoiz	Aoiz/S.Miguel	D	15	15
	Total centro		16	16
Arantza	Arantza	D		
	Total centro		0	0
Arbizu	Arbizu	D	5	5
	Total centro		5	5
Areso	Areso	D	1	1
	Total centro		1	1
Arguedas	Argue/Sancho Ramírez	G	7	7
	Total centro		7	7
Arizkun	Arizkun	A	2	2
Arizkun	Arizkun	D		
	Total centro		2	2
Arraioz	Arraioz	D		
	Total centro		0	0
Arróniz	Arróniz	G		
Arróniz	Arróniz	A	7	7
	Total centro		7	7
Artajona	Artaj/Urraca Reina	G		
Artajona	Artaj/Urraca Reina	A	18	18
	Total centro		18	18

Alumnos de 3 años – Curso 98-99 (Públicos)				
Educación infantil				
Localidad	Centro	Mod.	Preinscripción	Com. escolariz.
			3 años	3 años
			Alum.	Alum.
Auritz/Burguete	Auritz/Burguete	D	3	3
	Total centro		3	3
Aurizberri/Espinal	Aurizberri/Auzperri	D	1	1
	Total centro		1	1
Azagra	Azagr/F.Arbeloa	G	25	25
	Total centro		25	25
Azpilkueta	Azpilkueta	D		
	Total centro		0	0
Barañáin	Bar/Alaiz	D	39	39
	Total centro		39	39
Barañáin	Bar/Eulza	G	9	9
Barañáin	Bar/Eulza	A	41	41
	Total centro		50	50
	Bar/Los Sauces	G	12	18
Barañáin	Bar/Los Sauces	A	37	37
	Total centro		49	55
Barásoain	Baras/Martín de Azpilcuet	G	2	2
Barásoain	Baras/Martín de Azpilcuet	A	5	5
	Total centro		7	7
	Beintza-Labaien	Beintza-Labaien	D	1
	Total centro		1	1
Beire	Beire	G		
Beire	Beire	A		
	Total centro		0	0
Bera/Vera de Bidasoa	Bera/Ricardo Baroja	D	6	6
	Total centro		6	6
Berbinzana	Berbinzana	G	1	1
Berbinzana	Berbinzana	A	3	3
	Total centro		4	4
Beriáin	Beriain	G		
Beriáin	Beriain	A	25	27
	Total centro		25	27
Berriozar	Berriozar/Mendialdea	G	5	6
Berriozar	Berriozar/Mendialdea	A	12	12
Berriozar	Berriozar/Mendialdea	D	17	17
	Total centro		34	35
Betelu	Betelu/Araxes	D	5	5
	Total centro		5	5

Alumnos de 3 años – Curso 98-99 (Públicos)				
Educación infantil				
Localidad	Centro	Mod.	Preinscripción	Com. escolariz.
			3 años	3 años
			Alum.	Alum.
Buñuel	Buñuel/Sta. Ana	G	13	13
	Total centro		13	13
Burlada	Bur/Ermitaberri	D	43	47
	Total centro		43	47
Burlada	Bur/Hilarión Eslava	G	11	11
Burlada	Bur/Hilarión Eslava	A	37	37
	Total centro		48	48
Cabanillas	Cab/S.Juan de Jerusalén	G	11	11
Cabanillas	Cab/S.Juan de Jerusalén	A	1	1
	Total centro		12	12
Cadreita	Cadre/Dña.Teresa Bertran	G	7	7
	Total centro		7	7
Caparroso	Caparr/Virgen del Soto	G	12	12
Caparroso	Caparr/Virgen del Soto	A	4	4
	Total centro		16	16
Cárcar	Cárcar/Virgen de Gracia	G	6	6
	Total centro		6	6
Carcastillo	Carc/Virgen de la Oliva	G	11	11
Carcastillo	Carc/Virgen de la Oliva	A	13	13
	Total centro		24	24
Cascante	Casc/Beata Vicenta María	G	8	8
Cascante	Casc/Beata Vicenta María	A	11	11
	Total centro		19	19
Cáseda	Caseda/F.J.Saenz de Oiza	G	4	4
Cáseda	Caseda/F.J.Saenz de Oiza	A	7	7
	Total centro		11	11
Castejón	Cast/Dos de Mayo	G	13	13
Castejón	Cast/Dos de Mayo	A	1	1
	Total centro		14	14
Cintruenigo	Cin/Otero de Navascués	G	36	36
Cintruenigo	Cin/Otero de Navascués	A	9	9
	Total centro		45	45
Cirauqui	Cirauq/Virgen de Aniz	A		
	Total centro		0	0
Corella	Corel/José Luis Arrese	G	57	57
Corella	Corel/José Luis Arrese	A	9	9
Corella	Corel/José Luis Arrese	B		
	Total centro		66	66

Alumnos de 3 años – Curso 98-99 (Públicos)				
Educación infantil				
Localidad	Centro	Mod.	Preinscripción	Com. escolariz.
			3 años	3 años
			Alum.	Alum.
Cortes	Cort/Monte de la Cruz	G	1	1
Cortes	Cort/Monte de la Cruz	A	22	22
	Total centro		23	23
Dicastillo	Dicast/Virgen de Nievas	G	1	1
Dicastillo	Dicast/Virgen de Nievas	A	2	2
	Total centro		3	3
Doneztebe/Santesteban	Doneztebe/San Miguel	A		
Doneztebe/Santesteban	Doneztebe/San Miguel	B	5	5
Doneztebe/Santesteban	Doneztebe/San Miguel	D	16	16
	Total centro		21	21
Elizondo	Eli/Ikastola de Baztan	D	15	15
	Total centro		15	15
Elizondo	Eliz/S.F.Javier	A	6	6
Elizondo	Eliz/S.F.Javier	D	15	15
	Total centro		21	21
Eratsun	Eratsun/Polainea	D	2	2
	Total centro		2	2
Erratzu	Erratzu	D	6	6
	Total centro		6	6
Erro	Erro/S.Esteban	A	3	3
	Total centro		3	3
Eslava	Eslava	A		
	Total centro		0	0
Estella	Est/Remontíval	G	1	1
Estella	Est/Remontíval	A	27	27
Estella	Est/Remontíval	D	27	27
	Total centro		55	55
Etxalar	Etxalar	D	6	6
	Total centro		6	6
Etxarri Aranatz	Etxarri/S.Donato	A		
Etxarri Aranatz	Etxarri/S.Donato	D	27	27
	Total centro		27	27
Eugi	Eugi/San Gil	A		
	Total centro		0	0
Ezcaroz	Ezcaroz/San Román	A	4	4
	Total centro		4	4
Ezkurra	Ezkurra/Argia	D		
	Total centro		0	0

Alumnos de 3 años – Curso 98-99 (Públicos)				
Educación infantil				
Localidad	Centro	Mod.	Preinscripción	Com. escolariz.
			3 años	3 años
			Alum.	Alum.
Falces	Falce/Alvara Alvarez	G		
Falces	Falce/Alvara Alvarez	A	11	11
	Total centro		11	11
Figarol	Figar/N.S.de Ujué	G	4	4
	Total centro		4	4
Fitero	Fit/Juan de Palafox	G	11	11
	Total centro		11	11
Fontellas	Fonte/Virgen del Rosario	G	3	3
	Total centro		3	3
Funes	Funes/D.Elías Teres Sadab	G	18	18
Funes	Funes/D.Elías Teres Sadab	A	2	2
	Total centro		20	20
Fustiñana	Fus/Santos Justo y Pastor	G	7	7
	Total centro		7	7
Garralda	Garra/Ntra.Sra.de Orreaga	A	3	3
Garralda	Garra/Ntra.Sra.de Orreaga	D	7	7
	Total centro		10	10
Gartzain	Gartzain	D	3	3
	Total centro		3	3
Goizueta	Goiz/A.Narbarte "Xalto"	D	5	5
	Total centro		5	5
Hiriberri/Villanueva Aezc	Hiriberri/Villanueva Aezc	D	1	1
	Total centro		1	1
Huarte Pamplona	Huar P/Virgen Blanca	G	1	1
Huarte Pamplona	Huar P/Virgen Blanca	A	12	12
Huarte Pamplona	Huar P/Virgen Blanca	D	14	16
	Total centro		27	29
Igantzi	Igantzi	D	3	3
	Total centro		3	3
Irurita	Irurita	A		
Irurita	Irurita	D	1	1
	Total centro		1	1
Irurtzun	Irurz/Atakondoa	A	14	14
Irurtzun	Irurz/Atakondoa	D	15	15
	Total centro		29	29
Isaba	Isaba/S.Cipriano	G		
Isaba	Isaba/S.Cipriano	A	2	2
	Total centro		2	2

Alumnos de 3 años – Curso 98-99 (Públicos)				
Educación infantil				
Localidad	Centro	Mod.	Preinscripción	Com. escolariz.
			3 años	3 años
			Alum.	Alum.
Ituren	Ituren	D	7	7
	Total centro		7	7
Iturmendi	Iturm/Arrano Beltza	D		
	Total centro		0	0
Jauntsarats	Jaunt/Oihanzabal	A		
Jauntsarats	Jaunt/Oihanzabal	D	3	3
	Total centro		3	3
Lakuntza	Lakun/Luis Fuentes	D	4	4
	Total centro		4	4
Larraga	Larraga/S.Miguel	G	3	3
Larraga	Larraga/S.Miguel	A	8	8
	Total centro		11	11
Larraintzar	Larrai/Obispo Irurita	A	2	2
Larraintzar	Larrai/Obispo Irurita	D	8	8
	Total centro		10	10
Legasa	Legasa	D	2	2
	Total centro		2	2
Leitza	Leitza	D	17	17
	Total centro		17	17
Lekunberri	Lekunberri	D	12	12
	Total centro		12	12
Lerín	Lerín/DªBlanca de Navarra	G		
Lerín	Lerín/DªBlanca de Navarra	A	7	7
	Total centro		7	7
Lesaka	Lesaka/Irain	D	6	6
	Total centro		6	6
Lezáun	Lezáun	A	4	4
	Total centro		4	4
Liédena	Liédena/Leyre	G	2	2
	Total centro		2	2
Lodosa	Lodosa/Angel Martínez B.	G	19	19
Lodosa	Lodosa/Angel Martínez B.	A	7	7
	Total centro		26	26
Los Arcos	Los Arcos/Sta. María	G	12	12
	Total centro		12	12
Lumbier	Lumbier/S.Juan	A	5	5
	Total centro		5	5

Alumnos de 3 años – Curso 98-99 (Públicos)				
Educación infantil				
Localidad	Centro	Mod.	Preinscripción	Com. escolariz.
			3 años	3 años
			Alum.	Alum.
Luzaide/Valcarlos	Luzaide/Valcarlos	A		
Luzaide/Valcarlos	Luzaide/Valcarlos	D	2	2
	Total centro		2	2
Mañeru	Mañeru	G	2	2
	Total centro		2	2
Marcilla	Marc/S.Bartolome	G	16	16
Marcilla	Marc/S.Bartolome	A	7	7
	Total centro		23	23
Mélida	Mélida/Sta.Ana	G	1	1
	Total centro		1	1
Mendavia	Mendavia	G		
Mendavia	Mendavia	A		
	Total centro		0	0
Mendigorría	Mendi/J.M.Espinal Olcoz	G	4	4
Mendigorría	Mendi/J.M.Espinal Olcoz	A	3	3
	Total centro		7	7
Mendillorri	Mendillorri	G	4	4
Mendillorri	Mendillorri	A	71	71
Mendillorri	Mendillorri	D	95	96
	Total centro		170	171
Milagro	Milag/N <sup>o</sup> S <sup>a</sup> del Patrocinio	G	19	19
	Total centro		19	19
Miranda Arga	Mirand/S.Benito	A	3	3
	Total centro		3	3
Monreal	Monreal/Sta. Bárbara	A	1	1
	Total centro		1	1
Monteagudo	Mont/Honorio Galilea	G	4	4
Monteagudo	Mont/Honorio Galilea	A		
	Total centro		4	4
Muniáin de la Solana	Muniáin de la Solana	G		
	Total centro		0	0
Murchante	Murch/Mardones y Magaña	G	26	26
	Total centro		26	26
Murieta	Murieta	G		
Murieta	Murieta	A	1	1
	Total centro		1	1
Murillo El Fruto	Murillo El Fruto/R.Lanas	G	4	4
	Total centro		4	4

Alumnos de 3 años – Curso 98-99 (Públicos)				
Educación infantil				
Localidad	Centro	Mod.	Preinscripción	Com. escolariz.
			3 años	3 años
			Alum.	Alum.
Mutilva Baja	Mutilva/S.Pedro	D	4	0
Mutilva Baja	Mutilva/S.Pedro	A	10	11
	Total centro		14	11
Narbarte	Narb/Aroztxenea	D	2	2
	Total centro		2	2
Navascués	Navascués	A	1	1
	Total centro		1	1
Noáin	Noáin/S.Miguel	G	8	9
Noáin	Noáin/S.Miguel	A	20	20
	Total centro		28	29
Obanos	Obanos	G	1	1
Obanos	Obanos	A	4	4
	Total centro		5	5
Ochagavía	Ochagavía	A	1	1
Ochagavía	Ochagavía	D	7	7
	Total centro		8	8
Olazagutía/Olazti	Olazag/Domingo Bados	A	1	1
Olazagutía/Olazti	Olazag/Domingo Bados	D	12	12
	Total centro		13	13
Olite	Olite/Príncipe de Viana	G	2	2
Olite	Olite/Príncipe de Viana	A	19	19
	Total centro		21	21
Orcoyen	Orcoy/S.Miguel	G	2	2
Orcoyen	Orcoy/S.Miguel	A	12	12
	Total centro		14	14
Ornoz	Ornoz	D	8	8
	Total centro		8	8
Oteiza de la Solana	Oteiza/San Salvador	G		
Oteiza de la Solana	Oteiza/San Salvador	A	4	4
	Total centro		4	4
Pamplona	Pam/Amaiur	D	41	50
	Total centro		41	50
Pamplona	Pam/Andrés Muñoz Garde	G		
	Total centro		0	0
Pamplona	Pam/Arturo Kanpion	A	8	8
Pamplona	Pam/Arturo Kanpion	D	13	15
	Total centro		21	23

Alumnos de 3 años – Curso 98-99 (Públicos)				
Educación infantil				
Localidad	Centro	Mod.	Preinscripción	Com. escolariz.
			3 años	3 años
			Alum.	Alum.
Pamplona	Pam/Ave María	G	7	7
Pamplona	Pam/Ave María	A	2	2
Pamplona	Pam/Ave María	D	30	25
	Total centro		39	34
Pamplona	Pam/Axular	D	20	21
	Total centro		20	21
Pamplona	Pam/Azpilagaña	G	3	4
Pamplona	Pam/Azpilagaña	A	24	24
	Total centro		27	28
Pamplona	Pam/Cardenal Ilundáin	G	9	9
	Total centro		9	9
Pamplona	Pam/Ermitagaña	G	10	18
Pamplona	Pam/Ermitagaña	A	22	22
Pamplona	Pam/Ermitagaña	D	17	
	Total centro		49	40
Pamplona	Pam/García Galdeano	G	7	7
	Total centro		7	7
Pamplona	Pam/Hegoalde	D	44	49
	Total centro		44	49
Pamplona	Pam/Iturrama	G	16	17
Pamplona	Pam/Iturrama	A	18	18
	Total centro		34	35
Pamplona	Pam/José M <sup>a</sup> de Huarte	G	27	28
	Total centro		27	28
Pamplona	Pam/José Vila Marqués	G	4	4
	Total centro		4	4
Pamplona	Pam/Nicasio de Landa	G	7	7
Pamplona	Pam/Nicasio de Landa	A	3	3
	Total centro		10	10
Pamplona	Pam/San Francisco	G	4	4
Pamplona	Pam/San Francisco	D	27	25
	Total centro		31	29
Pamplona	Pam/San Jorge I	G	3	3
Pamplona	Pam/San Jorge I	A	22	22
	Total centro		25	25
Pamplona	Pam/S. Jorge-Unzu Tx	G		
	Total centro		0	0

Alumnos de 3 años – Curso 98-99 (Públicos)					
Educación infantil					
Localidad	Centro	Mod.	Preinscripción	Com. escolariz.	
			3 años	3 años	
			Alum.	Alum.	
Pamplona	Pam/San Juan de la Cadena	G	15	19	
Pamplona	Pam/San Juan de la Cadena	A	32	32	
	Total centro		47	51	
Pamplona	Pam/Sanduzelai	G			
Pamplona	Pam/Sanduzelai	D	38	50	
	Total centro		38	50	
Pamplona	Pam/Vázquez de Mella	G	14	15	
Pamplona	Pam/Vázquez de Mella	A	12	12	
	Total centro		26	27	
Pamplona	Pam/Victor Pradera	G	9	9	
	Total centro		9	9	
Peralta	Peral/Juan B.Irurzun	G	21	21	
Peralta	Peral/Juan B.Irurzun	A	13	13	
	Total centro		34	34	
Pitillas	Pitillas	G			
Pitillas	Pitillas	A	4	4	
	Total centro		4	4	
Puente la Reina	Puente la Reina	G	11	11	
Puente la Reina	Puente la Reina	A	6	6	
Puente la Reina	Puente la Reina	D	7	7	
	Total centro		24	24	
Rada	Rada/Ximénez de Rada	G			
Rada	Rada/Ximénez de Rada	A	2	2	
	Total centro		2	2	
Ribaforada	San Bartolomé	G	15	15	
Ribaforada	San Bartolomé	A	12	12	
	Total centro		27	27	
Roncal	Roncal/Julián Gayarre	G			
Roncal	Roncal/Julián Gayarre	A	3	3	
Roncal	Roncal/Julián Gayarre	D	4	4	
	Total centro		7	7	
Sada de Sanguesa	Sada/S.Nicolas	A			
	Total centro		0	0	
Saldias	Saldias	D			
	Total centro		0	0	
Salinas Oro	Salinas	A			
	Total centro		0	0	

Alumnos de 3 años – Curso 98-99 (Públicos)				
Educación infantil				
Localidad	Centro	Mod.	Preinscripción	Com. escolariz.
			3 años	3 años
			Alum.	Alum.
San Adrián	Sanad/Alfonso X El Sabio	G	11	11
San Adrián	Sanad/Alfonso X El Sabio	A	5	5
	Total centro		16	16
San Martín de Unx	San Martín/Hnos.Brull	A	5	5
	Total centro		5	5
Sangüesa	Sang/Luis Gil	G	1	1
Sangüesa	Sang/Luis Gil	A	31	31
	Total centro		32	32
Santacara	Santac/NªSª de la Asuncio	G		
Santacara	Santac/NªSª de la Asuncio	A	9	9
	Total centro		9	9
Sartaguda	Sart/Nª Sª del Rosario	G		
Sartaguda	Sart/Nª Sª del Rosario	A	9	9
	Total centro		9	9
Sesma	Sesma/Virgen de Nievas	G	7	7
	Total centro		7	7
Sunbilla	Sunbilla	D	4	4
	Total centro		4	4
Tafalla	Taf/M.de la Real Defensa	G	3	3
Tafalla	Taf/M.de la Real Defensa	A	26	26
	Total centro		29	29
Tudela	Tud/Elvira España	G	40	34
	Total centro		40	34
Tudela	Tud/Griseras	G	25	28
Tudela	Tud/Griseras	A	12	12
	Total centro		37	40
Tudela	Tud/Monte S.Julián	G	17	19
Tudela	Tud/Monte S.Julián	A	19	19
	Total centro		36	38
Tudela	Tud/Torre de Monreal	G		
	Total centro		0	0
Tudela	Tud/Virgen de la Cabeza	G	2	5
Tudela	Tud/Virgen de la Cabeza	A	13	13
	Total centro		15	18
Uharte-Arakil	Uhar/San Miguel	A	3	3
Uharte-Arakil	Uhar/San Miguel	D	1	1
	Total centro		4	4
Ujué	Ujué/Carlos II de Navarra	A		
	Total centro		0	0

Alumnos de 3 años – Curso 98-99 (Públicos)				
Educación infantil				
Localidad	Centro	Mod.	Preinscripción	Com. escolariz.
			3 años	3 años
			Alum.	Alum.
Urdazubi/Urdax-Zugarramur	Urdazubi/Urdax-Zugarramur	A	1	1
Urdazubi/Urdax-Zugarramur	Urdazubi/Urdax-Zugarramur	B		
Urdazubi/Urdax-Zugarramur	Urdazubi/Urdax-Zugarramur	D	3	3
	Total centro		4	4
Urdiain	Urdiain	D	2	2
	Total centro		2	2
Urroz Villa	Urroz Villa	G		
Urroz Villa	Urroz Villa	A	5	5
	Total centro		5	5
Valtierra	Valt/Felix Zapatero	G		
	Total centro		0	0
Viana	Viana/Ricardo Campano	G	3	3
Viana	Viana/Ricardo Campano	A	11	11
	Total centro		14	14
Villafranca	Villaf/El Castellar	G		
Villafranca	Villaf/El Castellar	A		
	Total centro		0	0
Villatuerta	Villat/S.Veremundo	G		
Villatuerta	Villat/S.Veremundo	A	20	20
	Total centro		20	20
Villava	Villav/Lorenzo Goicoa	G	4	4
Villava	Villav/Lorenzo Goicoa	A	21	21
Villava	Villav/Lorenzo Goicoa	D	26	29
	Total centro		51	54
Ziga	Ziga	D	3	3
	Total centro		3	3
Zizur Mayor	Zizur Mayor	G	9	9
Zizur Mayor	Zizur Mayor	A	67	67
Zizur Mayor	Zizur Mayor	B	1	1
Zizur Mayor	Zizur Mayor	D	45	46
	Total centro		122	123
Zubiri	Zubiri/Xavier Zubiri	A	1	1
Zubiri	Zubiri/Xavier Zubiri	D	6	6
	Total centro		7	7
Zudaire	Zudaire/Las Amescoas	G		
Zudaire	Zudaire/Las Amescoas	A	8	8
	Total centro		8	8

Alumnos de 3 años – Curso 98-99 (Centros privados)				
Educación infantil				
Localidad	Centro	Mod.	Preinscripción	Com. escolariz.
			3 años	3 años
			Alum.	Alum.
Abárzuza	Abarz/Escuelas Pías	G		
	Total centro		0	0
Altsasu/Alsasua	Alt/Iñigo Aritza	D	20	20
	Total centro		20	20
Altsasu/Alsasua	Alt/Sagrado Corazón	A	11	11
	Total centro		11	11
Arbizu	Arbizu/Andra Mari Ikastol	D	7	7
	Total centro		7	7
Ayegui	Ayeg/Mater Dei	G	17	17
Ayegui	Ayeg/Mater Dei	A		
	Total centro		17	17
Barañáin	Bar/Sta.Luisa de Marillac	G	54	50
	Total centro		54	50
Bera/Vera de Bidasoa	Bera/Labiaga	D	8	8
	Total centro		8	8
Bera/Vera de Bidasoa	Bera/Sagrado Corazón	A	1	1
Bera/Vera de Bidasoa	Bera/Sagrado Corazón	B	6	6
	Total centro		7	7
Burlada	Bur/Amor de Dios	G	24	25
	Total centro		24	25
Burlada	Bur/Irabia	G		
	Total centro		0	0
	Total centro			
	Total centro		0	0
Burlada	Bur/Notre Dame	G	20	20
	Total centro		20	20
Burlada	Bur/Regina Pacis	A	25	25
	Total centro		25	25
Cizur Menor	Cizur/Ikastola S.Fermin	D	83	83
	Total centro		83	83
Cizur Menor	Cizur/Virgen de Orreaga	G		
	Total centro		0	0
Estella	Est/Ikastola Lizarra	D	42	42
	Total centro		42	42
Estella	Est/Nª Sª del Puy	G	11	11
Estella	Est/Nª Sª del Puy	A	10	10
	Total centro		21	21

Alumnos de 3 años – Curso 98-99 (Centros privados)					
Educación infantil					
Localidad	Centro	Mod.	Preinscripción	Com. escolariz.	
			3 años	3 años	
			Alum.	Alum.	
Estella	Est/Santa Ana	G	8	8	
Estella	Est/Santa Ana	A	18	18	
	Total centro		26	26	
Etxarri Aranatz	Etxarri/Andra Mari	D	13	13	
	Total centro		13	13	
Huarte Pamplona	Huar P/Miravalles	G	62	66	
	Total centro		62	66	
Ibero	Ibero/Isterria	G			
	Total centro		0	0	
Lesaka	Lesaka/I.Tantirumairu	D	11	11	
	Total centro		11	11	
Lodosa	Lodosa/la Milagrosa	G	16	16	
	Total centro		16	16	
Mendavia	Menda/N.S.de los Dolores	G	8	8	
Mendavia	Menda/N.S.de los Dolores	A	23	23	
	Total centro		31	31	
Mutilva Baja	Mutilva/Luis Amigó	G	58	50	
	Total centro		58	50	
Pamplona	Pam/Calasanz	G	45	47	
Pamplona	Pam/Calasanz	A			
	Total centro		45	47	
Pamplona	Pam/Cardenal Larraona	G	26	26	
Pamplona	Pam/Cardenal Larraona	A	24	24	
	Total centro		50	50	
Pamplona	Pam/El Redín	G			
	Total centro		0	0	
Pamplona	Pam/Esclavas S.Corazón	G	24	24	
	Total centro		24	24	
Pamplona	Pam/Francisco de Jaso	D	56	50	
	Total centro		56	50	
Pamplona	Pam/Hijas de Jesús	G	37	37	
	Total centro		37	37	
Pamplona	Pam/Misioneras del S.Cora	G	93	75	
	Total centro		93	75	
Pamplona	Pam/N.S. de la Compasión	A	41	41	
	Total centro		41	41	
Pamplona	Pam/Ntra.Sra.del Huerto	G	52	50	
	Total centro		52	50	

Alumnos de 3 años – Curso 98-99 (Centros privados)					
Educación infantil					
Localidad	Centro	Mod.	Preinscripción	Com. escolariz.	
			3 años	3 años	
			Alum.	Alum.	
Pamplona	Pam/Sagrado Corazón	G	56	50	
	Total centro		56	50	
Pamplona	Pam/San Agustín	G	50	50	
	Total centro		50	50	
Pamplona	Pam/San Cernin	G	114	100	
	Total centro		114	100	
Pamplona	Pam/San Ignacio	G	29	25	
	Total centro		29	25	
Pamplona	Pam/Sant.Catalina Laboure	G	15	16	
	Total centro		15	16	
Pamplona	Pam/Santa María la Real	G	38	50	
	Total centro		38	50	
Pamplona	Pam/Santa Teresa de Jesús	G	59	50	
	Total centro		59	50	
Pamplona	Pam/Santísimo Sacramento	G	19	19	
	Total centro		19	19	
Pamplona	Pam/Santo Angel	G	18	25	
	Total centro		18	25	
Pamplona	Pam/Santo Tomás	G			
Pamplona	Pam/Santo Tomás	A	46	46	
	Total centro		46	46	
Pamplona	Pam/Ursulinas	G	75	75	
	Total centro		75	75	
Pamplona	Pam/Vedruna	G	51	50	
	Total centro		51	50	
Ribaforada	Riba/S.F.Javier	G	13	13	
	Total centro		13	13	
Sangüesa	Sang/Zangotzako	D	18	18	
	Total centro		18	18	
Tafalla	Taf/Escuelas Pías	G			
Tafalla	Taf/Escuelas Pías	A			
	Total centro		0	0	
Tafalla	Taf/Garcés de Los Fayos	D	21	21	
	Total centro		21	21	
Tafalla	Taf/San José	G	41	41	
Tafalla	Taf/San José	A			
	Total centro		41	41	
Tudela	Tud/Anunciata	G	52	50	
	Total centro		52	50	

Alumnos de 3 años – Curso 98-99 (Centros privados)					
Educación infantil					
Localidad	Centro	Mod.	Preinscripción	Com. escolariz.	
			3 años	3 años	
			Alum.	Alum.	
Tudela	Tud/Compañía de María	G	49	49	
	Total centro		49	49	
Valtierra	Valt/Nª Sª de Nieva	G	14	14	
	Total centro		14	14	
Villava	Villav/Angel Aralar	G	53	50	
	Total centro		53	50	
Villava	Villav/La Presentación	G	37	37	
	Total centro		37	37	
Villava	Villav/Paz de Ciganda	D	79	75	
	Total centro		79	75	

## Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Indemnización por sacrificio a causa de las epizootías”

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Indemnización por sacrificio a causa de las epizootías”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 39, de 3 de junio de 1998.

Pamplona, 23 de junio de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. don Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la partida presupuestaria denominada indemnización por sacrificio a causa de epizootias, dotada con 70 millones de pesetas, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. Relación de acciones comprometidas, así como el importe de cada una de ellas.

a) En ganado ovino, por *Brucella melitensis* se han comprometido 10.841.000 pesetas, por indemnizaciones correspondientes a 118 ganaderos. Por *Brucella ovis*, se han comprometido 2.560.000 pesetas, por indemnizaciones correspondientes a 219 ganaderos. El total de cabezas sacrificadas por ambas enfermedades es de 1.795.

b) En ganado bovino, por brucelosis se han comprometido 6.467.000 pesetas, correspondientes a 111 cabezas, en 18 expedientes. Por tuberculosis, en ganado de lidia, se han comprometido 26.369.036 pesetas, correspondientes a 23 expedientes con un total de 452 cabezas sacrificadas. Por tuberculosis en el resto del ganado bovino, se han resuelto 14 expedientes, comprometiéndose un total de 2.331.000 pesetas, correspondientes a 43 cabezas sacrificadas.

Por prevención contra la encefalopatía esponjiforme bovina (EEB) se han comprometido, en virtud de la Orden Foral de 30 de marzo de 1998, 3.750.000 pesetas.

2. Relación de actividades ejecutadas y cuantías pagadas por cada una de las actividades llevadas a cabo.

Se han ejecutado y pagado todas las actividades relacionadas en la respuesta a la pregunta anterior referidas a brucelosis y tuberculosis de las especies relacionadas. Por lo que se refiere a las actuaciones de prevención contra la EEB, los pagos han sido, hasta la fecha, de 2.253.000 pesetas.

En consecuencia, los pagos efectuados han sido los siguientes:

a) En ganado ovino

Por <i>Brucella melitensis</i> . ....	10.841.000 pesetas
Por <i>Brucella ovis</i> .....	2.560.000
<b>Total .....</b>	<b>13.401.000 pesetas</b>

b) En ganado bovino

Por brucelosis .....	6.467.000 pesetas
Por tuberculosis (lidia) .....	26.369.036
Por tuberculosis (resto).....	2.331.000
Por EEB .....	2.253.000
<b>Total .....</b>	<b>37.420.036 pesetas</b>

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de junio de 1998

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

## **Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Acciones de Formación en Programa Interregional II”**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Acciones de Formación en Programa Interregional II”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 39, de 3 de junio de 1998.

Pamplona, 23 de junio de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. don Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la partida presupuestaria denominada Acciones de formación en el programa Interreg II (FSE), dotada con 32 millones de pesetas, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. Relación de actividades promovidas a lo largo de este año 1998, así como la cuantía comprometida en cada uno de ellos con el presupuesto de 1998.

Título	Localidad	Nº alumnos	Coste público con cargo a la línea 27350-7
<b>Dos becas para estancias</b>			
Conocer los planes de mejora del caballo	Haras (Pau)	1	300.000
Aprender técnicas y metodología agricultura ecológica	Hasparren (Francia)	1	900.000
	<b>Totales</b>	<b>2</b>	<b>1.200.000</b>
<b>Seis cursos específicos</b>			
Formación técnicos especialistas agricultura ecológica	Doneztebe/Santesteban	12	1.108.800
Diagnóstico pastoril	Remendia-Ordarp	12	1.993.600
Organización y metodología sanitaria	Pamplona/Pau/St. Jean Pied Port	15	784.000
Adiestramiento perros pastor	Pirineos atlánticos	5	912.800
Formación en lengua francesa	Pamplona	5	1.300.000
Inmersiones en lengua francesa	Pamplona	34	520.000
	<b>Totales</b>	<b>83</b>	<b>6.619.200</b>
<b>Siete visitas técnicas</b>			
Turismo ecuestre	Hautes Pyrenées	20	940.800
Casas rurales	Hautes Pyrenées	25	1.288.000"
Explotaciones palmípedas	Pirineos atlánticos	15	560.000
Explotaciones avícolas	Pirineos atlánticos	15	560.000
Explotaciones apícolas	Pirineos atlánticos	15	134.400
Conocimiento sector vitivinícola	Somontano y Pirineos orientales	25	1.388.800
Actividades comunes ITCF - ITGA	Pamplona-Toulouse	8	504.000
	<b>Totales</b>	<b>123</b>	<b>5.376.000</b>
	<b>Total promovido</b>	<b>208</b>	<b>13.195.200</b>

2.- Relación de actividades ejecutadas y cuantías pagadas por cada una de las actividades llevadas a cabo.

Título	Localidad	Nº horas	Nº alumnos	Coste público con cargo a la línea 27350-7
<b>Realizados</b>				
Formación técnicos especialistas agricultura ecológica	Doneztebe/Santesteban	40	12	992.640
<b>En desarrollo</b>				
Diagnóstico pastoril	Remendia	60	17	2.109.360
Organización y metodología sanitaria	Pamplona	24	13	645.216
	<b>Total realizado o en desarrollo</b>	<b>124</b>	<b>42</b>	<b>3.747.216</b>

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de junio de 1998

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

---

**Serie G:  
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

---

## **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Artajona, ejercicio 1997, emitido por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1999, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Artajona, ejercicio 1997.

Pamplona, 14 de abril de 1999

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Artajona, ejercicio 1997, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **INDICE**

- |  |   |
|--|---|
| <p><b>I.</b> Introducción (Pág. 42).</p> <p><b>II.</b> Objetivo (Pág. 43).</p> <p><b>III.</b> Alcance y limitaciones (Pág. 43).</p> <p><b>IV.</b> Opinión (Pág. 43).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.1. En relación con la ejecución del presupuesto (Pág. 43).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.2. Reflejo de la situación patrimonial (Pág. 44).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.3. Legalidad (Pág. 44).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.4. Situación económico-financiera a 31-12-1997 (Pág. 44).</p> <p><b>V.</b> Estados financieros (Pág. 44).</p> <p><b>VI.</b> Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 45).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.1. Aspectos generales (Pág. 45).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.2. Situación financiera (Pág. 45).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.3. Contingencias (Pág. 46).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.4. Personal (Pág. 46).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.5. Compras de bienes corrientes (Pág. 46).</p> | <p style="padding-left: 20px;">VI.6. Intereses y devolución pasivos (Pág. 46).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.7. Transferencias (Pág. 47).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.8. Inversiones (Pág. 47).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.9. Impuestos directos e indirectos (Pág. 47).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.10. Tasas y otros ingresos (Pág. 48).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.11. Restos de ingresos (Pág. 48).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.12. Tesorería y agencia ejecutiva (Pág. 48).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.13. Urbanismo (Pág. 48).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.14. Organismos autónomos (Pág. 48).</p> |
|--|---|

#### **I. INTRODUCCION**

El Ayuntamiento de Artajona, situado en la Merindad de Olite a 35 km. de Pamplona, cuenta con una población de 1.676 habitantes.

Para el desarrollo de su actividad cuenta con las siguientes entidades:

- Patronato Municipal Residencia "Virgen de Jerusalén" de Artajona.
  - Patronato Municipal Escuela de Música de Artajona.
- y está integrado en:
- Mancomunidad Arga-Valdizarbe. Presta los servicios de recogida de residuos y suministro de agua.
  - Servicios Sociales de Base Intermunicipales de la zona básica de Artajona, mediante convenio intermunicipal con cabecera en Artajona.
  - Consorcio de desarrollo de la zona media de Navarra.
  - Servicios deportivos de la Zona Media.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley foral 2/1995, de 19 de marzo, de Haciendas locales de Navarra y la Ley foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, y a petición del propio ayuntamiento, se incluyó en el plan de trabajo para 1998, la fiscalización de la gestión económico-financiera y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Artajona correspondientes a 1997.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Artajona correspondiente al ejercicio de 1997.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 1997.

## III. ALCANCE Y LIMITACIONES

La Cámara de Comptos de Navarra ha realizado la fiscalización del Ayuntamiento de Artajona correspondiente al ejercicio de 1997, no siendo objeto de revisión la de los organismos autónomos.

El Ayuntamiento dispone de un sistema contable informatizado para la contabilidad presupuestaria no llevando la contabilidad general o patrimonial que no es obligatoria para ayuntamientos de esta población.

El trabajo se ha centrado en la revisión de los distintos capítulos económicos de gastos e ingresos, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

En relación con el urbanismo, nuestra actuación se ha limitado a efectuar un seguimiento de la situación en que se encuentra la planificación urbanística del Ayuntamiento.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo a las circunstancias.

Durante el periodo de realización del presente trabajo se encontraba de baja la persona encargada de la depositaría municipal lo que ha dificultado la realización de algunas pruebas y comprobaciones.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento.

El trabajo se ha desarrollado durante los meses de diciembre y enero por un equipo integrado por dos técnicos de auditoría y un auditor, contando además con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos de Navarra.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## IV. OPINION

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros del Ayuntamiento de Artajona correspondientes al ejercicio de 1997, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimiento de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

### IV.1. EN RELACION CON LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO

El estado liquidación del presupuesto de 1997, que se adjunta, refleja razonablemente el conjunto de operaciones realizadas por el Ayuntamiento en el ejercicio fiscalizado, si bien se efectúa la contabilización siguiendo el criterio de caja.

**IV.2. REFLEJO DE LA SITUACION PATRIMONIAL**

La ausencia de contabilidad patrimonial, por otra parte no obligatoria en ayuntamientos de este tamaño, nos impide manifestarnos sobre la situación patrimonial del Ayuntamiento de Artajona a 31-12-1997.

**IV.3. LEGALIDAD**

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, salvo en el área de contratación administrativa en la que se observan, en

los casos examinados, incumplimientos de la normativa reguladora de la misma.

**IV.4. SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA A 31-12-1997**

El Ayuntamiento de Artajona presenta a 31-12-1997 una situación financiera aceptable con un ahorro neto del 16%, aunque mantiene deuda por importe de 112 millones de pesetas.

**V. ESTADOS FINANCIEROS**

A continuación presentamos los estados financieros del ayuntamiento:

**Gastos**

Cta./Capítulo	Previsión inicial	Modificac. Aum./dism.	Previsión definitiva	Obligacs. liquidadas	Pagos liquidados	Pagos pendientes	Estado de ejecución
0. Resultas de ejercicios cerrados	1.360.956	0	1.360.956	1.360.956	1.360.956	0	0
1. Remuneraciones de personal	44.174.878	0	44.174.878	50.584.678	50.424.678	160.000	-6.409.800
2. Compra bienes y servicios	32.516.569	0	32.516.569	37.178.582	36.544.344	634.238	-4.662.013
3. Intereses	9.250.000	0	9.250.000	7.277.802	7.277.802	0	1.972.198
4. Transferencias corrientes	4.408.526	0	4.408.526	3.646.903	3.576.903	70.000	461.623
6. Inversiones reales	79.008.757	0	79.008.757	49.124.977	48.299.912	825.065	29.883.780
7. Transferencias de capital	0	0	0	8.724.711	8.724.711	0	-8.724.711
9. Variación de pasivos financ.	9.442.717	0	9.442.717	9.522.973	9.522.973	0	-80.256
<b>Total</b>	<b>180.162.403</b>	<b>0</b>	<b>180.162.403</b>	<b>167.421.582</b>	<b>165.732.279</b>	<b>1.689.303</b>	<b>-12.740.821</b>

**Ingresos**

Cta./Capítulo	Previsión inicial	Modificac. Aum./dism.	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudac. liquidada	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
0. Resultas de ejercicios cerrados	34.263.694	0	34.263.694	34.022.043	31.800.931	2.221.112	-241.651
1. Impuestos directos	22.183.324	0	22.183.324	19.956.513	19.881.666	74.847	-2.226.811
2. Impuestos indirectos	14.155.000	0	14.155.000	14.741.279	14.641.205	100.074	586.279
3. Tasas y otros ingresos	22.925.588	0	22.925.588	25.154.143	24.237.335	916.808	2.228.555
4. Transf. corrientes Estado	60.774.468	0	60.774.468	67.065.249	67.065.249	0	6.290.781
5. Ingresos patrimoniales	3.545.789	0	3.545.789	2.133.087	2.082.043	51.044	-1.412.702
6. Enajenación inversiones reales	0	0	0	6.196.464	6.196.464	0	6.196.464
7. Transferencias de capital	55.217.278	0	55.217.278	23.803.392	23.803.392	0	-31.413.886
<b>Total</b>	<b>213.065.141</b>	<b>0</b>	<b>213.065.141</b>	<b>193.072.170</b>	<b>189.708.285</b>	<b>3.363.885</b>	<b>-19.992.971</b>

## VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS AL AYUNTAMIENTO DE ARTAJONA

### VI.1. ASPECTOS GENERALES

El presupuesto de 1997 fue aprobado en sesión de fecha 27-12-96, en la que también se aprueba la plantilla orgánica. Las ordenanzas fiscales lo fueron inicialmente en sesión de 28-11-96 y la publicación de la aprobación definitiva en el BON de 28 de abril de 1997.

La aprobación de las cuentas de 1997 se produjo el 27 de febrero de 1998.

El presupuesto de gastos e ingresos de 1997 parte de un importe inicial de 179 millones, que, al incorporar las resultas, asciende a 213 millones de ingresos y 180 de gastos.

Estas previsiones iniciales no sufren modificaciones y los derechos liquidados se elevan a 193 millones, el 91 por ciento del presupuesto definitivo, y las obligaciones liquidadas a 167 millones, el 93 por ciento del presupuesto definitivo; pre-

sentando, por tanto, un superávit de 26 millones al incluir las resultas y un déficit de 7 millones sin su inclusión.

La contabilización se realiza siguiendo el criterio de caja.

La ausencia de modificaciones, así como de intervención previa de los gastos provoca que en determinadas partidas de gasto se exceda de lo presupuestado, aunque no en el presupuesto global del ayuntamiento.

Recomendamos:

*Utilizar el presupuesto como un instrumento de gestión y efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes con carácter previo a la realización de los gastos.*

*Efectuar la intervención previa de los gastos comprobando, entre otros aspectos, la existencia de crédito presupuestario.*

La composición porcentual de los gastos e ingresos es:

Gastos		Ingresos	
Corrientes	54	Tributarios	38
Inversión	34	Transferencias	57
Financieros	12	Patrimoniales	5
Total	100	Total	100

El personal del ayuntamiento es:

	Nivel
Funcionarios	
1 Secretario	A
1 Oficial administrativo (depositaria)	C
3 Otros	D
Laboral Fijo	
1 Conserje	E

Además, figuran los empleados del servicio social de base de la zona: una asistente social, una administrativa a tiempo parcial, cuatro empleadas para atender el servicio a domicilio y un monitor de empleo social protegido.

### VI.2. SITUACION FINANCIERA

En 1997, el ayuntamiento presenta los siguientes ratios o indicadores, que comparamos con los del año anterior:

Indicadores (3)	1997	1996 (1) (2)
Resultado presupuestario	-7	-18
Ingresos/habitante	94.899	78.078
Gastos/habitante	99.082	88.997
Carga financiera/habitante	10.024	29.643
Ingresos tributarios/habitante	35.711	32.932
Cumplimiento de cobros (%)	99	98
Cumplimiento de pagos (%)	99	98
Nivel de endeudamiento (%)	13	42
Límite de endeudamiento (%)	29	32
Ahorro neto (%)	16	-10
Índice personal (%)	30	29
Índice inversión (%)	35	13
Dependencia de subvenciones	57	56

(1) Se ha tomado para los dos años la población del censo de 1996, esto es 1.676 habitantes.

(2) Ejercicio no fiscalizado.

(3) Datos obtenidos de la ejecución presupuestaria sin considerar el capítulo de resultas de ejercicios cerrados.

En el año 1996 se produce una amortización anticipada de préstamos que provoca variaciones importantes en algunos de los indicadores obtenidos.

Del análisis de las comparaciones se desprende que el Ayuntamiento de Artajona cuenta con una situación financiera aceptable con ahorro neto positivo y con capacidad de endeudamiento.

Comparando sus gastos e ingresos por habitante respecto a los de los ayuntamientos de Navarra para 1996 (últimos datos disponibles) de similar población son menores en ambos casos; así como los ingresos tributarios por habitante. Al mismo tiempo la carga financiera también es inferior.

### VI.3. CONTINGENCIAS

Las contingencias que afectan al ayuntamiento derivan de una demanda por un accidente ocurrido en la vía pública de difícil cuantificación y por la existencia de tres recursos contenciosos pendientes cuyo riesgo no es significativo.

### VI.4. PERSONAL

El gasto asciende a 51 millones, que representan el 30 por ciento del total del ejercicio.

Las nóminas y contratos son efectuados por una gestoría.

La subvención por el empleo social protegido solicitada por los servicios sociales de la zona la percibe en su totalidad el ayuntamiento de Artajona, que después debe repartirlo al resto de ayuntamientos beneficiarios. Este reparto lo contabiliza como gastos de personal cuando debiera registrarse como transferencias.

Como consecuencia de nuestro trabajo recomendamos:

*Crear los expedientes de personal.*

*Imputar en sus correspondientes códigos contables los gastos de los diferentes tipos de personal.*

*Concretar las condiciones de trabajo y remuneración del personal no funcionario, bien haciendo referencia expresa al correspondiente convenio colectivo, bien especificando dichas condiciones en el contrato de trabajo.*

*Efectuar cuadros de la nómina con la del mes anterior y analizar las variaciones producidas.*

*Ajustar las retenciones de IRPF a lo legalmente establecido.*

*Ajustar el saldo de VIAP, ya que una partida de 200.826 pesetas por cuota al montepío correspondiente al año 1996 se ha imputado a los gastos de 1997.*

### VI.5. COMPRAS DE BIENES CORRIENTES

Con una ejecución de 37 millones representa el 22% del total ejecutado.

Del trabajo realizado se desprenden las siguientes recomendaciones:

*Establecer un contrato por escrito con los asesores jurídicos y solicitar que la facturación que realicen no sea superior al periodo anual, al objeto de imputar los gastos a sus correspondientes ejercicios.*

*Implantar un procedimiento adecuado para el control de los gastos originados por las fiestas, al menos para los que superen determinados importes. Este procedimiento debe contemplar los sistemas de contratación, la existencia de contratos escritos, la autorización de los pagos y la presentación de facturas con todos los requisitos, incluida la separación del impuesto sobre el valor añadido y, en su caso, la posterior aprobación de los gastos por el Pleno.*

### VI.6. INTERESES Y DEVOLUCION PASIVOS

Estos capítulos presentan una ejecución de 7,2 millones y 9,5 millones respectivamente.

La relación de pasivos a 31-12-97 no ha recogido el saldo correcto del préstamo de la CAMP, incluye 1,4 millones de más, y no recoge dos préstamos para pastizales y repoblaciones otorgados por el Gobierno de Navarra.

La relación de pasivos a 31-12-97 es en consecuencia:

	Saldo al 31-12-97
Préstamo BBV	21.250.000
Préstamo CAMP	73.258.591
Préstamo S. corralizas	3.250.682
Préstamo pastizales (Gobierno de Navarra)	6.391.272
Préstamo repoblaciones (Gobierno de Navarra)	8.230.047
<b>Total</b>	<b>112.380.592</b>

Además, se ha prestado un aval a la asociación de jubilados por importe de seis millones.

### VI.7. TRANSFERENCIAS

Las de capital por 8,7 millones, así como 2,2 millones contabilizados en el capítulo 2 como imprevistos, corresponden a la devolución de una subvención del Gobierno de Navarra más sus intereses, para la promoción de viviendas en régimen de alquiler que no llegó a construirse.

Recomendamos:

*Recoger en VIAP aquellas subvenciones en las que el ayuntamiento hace de intermediario.*

*Contabilizar en el capítulo dos, compras de bienes y servicios, aquellos gastos para los que existe algún tipo de contraprestación.*

### VI.8. INVERSIONES

Con un presupuesto inicial de 79 millones presenta una ejecución de 49 millones, es decir, un 62 por ciento y representa el 29 por ciento del total ejecutado.

La escasa ejecución del capítulo está motivada principalmente por la baja ejecución contabilizada de las obras de la biblioteca y club de jubilados, como consecuencia del criterio contable utilizado. Por ello, se incluye la certificación de diciembre de 1996, pagada en el 97 y no se recoge la de diciembre de 1997, pagada en el 98. De haberse contabilizado con criterio de devengo el importe de ejecución se incrementaría notablemente.

Se han revisado las inversiones más importantes cuantitativamente, correspondientes a la realización de las normas subsidiarias de planeamiento y a la construcción de la biblioteca y club de jubilados.

#### **Normas subsidiarias:**

Adjudicadas en 1996 en 8.100.000 pesetas a la más baja de las cuatro ofertas presentadas, mediante adjudicación directa, sin que en los pliegos consten los criterios a seguir para la selección de los contratistas.

En el equipo redactor se incluyen los asesores jurídicos habituales del ayuntamiento.

Se han contabilizado 2,1 millones correspondientes a la certificación de la parte ejecutada en el año 1997.

#### **Biblioteca y club de jubilados**

Corresponde a la adecuación del antiguo cine parroquial para instalar la biblioteca y el club de jubilados.

Se solicitaron ayudas a los departamentos de Educación y Bienestar Social, concedidas

mediante Orden Foral de fecha 2-8-96 y resolución de fecha 19-12-96.

El proyecto es conjunto, aunque al existir subvenciones de dos departamentos se subdivide en dos partes.

Según nos indican, los requisitos para obtener estas subvenciones hicieron que la tramitación del expediente de contratación de esta obra se efectuara con relativa celeridad, lo que dio lugar al incumplimiento de algunos aspectos básicos establecidos por la legislación de contratos vigente. Ello no obstante, la adjudicación se realizó a la más barata de las cuatro ofertas recibidas.

La adjudicación se efectuó en 54,4 millones, con una baja del 15% sobre el presupuesto de licitación, ascendiendo la ejecución de las obras a 53,9 millones, es decir, 0,5 millones inferior a lo adjudicado.

Recomendamos:

*El cumplimiento estricto de la normativa de contratos en sus aspectos básicos: señalar en los pliegos los criterios de selección, firma de contratos, establecimiento de fianzas, etc.*

### VI.9. IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

El capítulo de impuestos directos tiene unos derechos liquidados de 20 millones, que representan el 13% del total de los ingresos, de los que 16 millones corresponden a la contribución urbana y 4 a la rústica.

El capítulo de impuestos indirectos tiene unos derechos reconocidos de 15 millones de pesetas, que representan el 9% del total de los ingresos. Los más importantes corresponden al ICIO (Impuesto de construcciones, instalaciones y obras), 8,5 millones, y al de circulación a 5,6 millones.

Los porcentajes de domiciliación superan el 90% de los recibos.

Como consecuencia del trabajo realizado recomendamos:

*Soportar las relaciones de resultados con relaciones individualizadas de deudores con el fin de evitar las diferencias no significativas que se han observado entre las resultas contables y los cobros posteriores.*

*Actualizar el catastro de urbana cuya última revisión es del año 86.*

*Aplicar correctamente en todos los casos la tarifa del ICIO, 3% o mínima de 4.500 pesetas en*

*presupuestos inferiores a 250.000 pesetas, ya que se han observado algunos casos en que se confunden ambos criterios de aplicación.*

*Aprobar previamente a su puesta al cobro todos los roldes de recibos, así como sus modificaciones.*

#### VI.10. TASAS Y OTROS INGRESOS

Con unos derechos liquidados de 25 millones representan el 16% del total de los ingresos. Los conceptos más importantes corresponden a:

	Millones
Piscinas	3,6
Reintegros	1,4
Arriendos	6,0
Anticipo IAE	2,1

Los problemas surgidos con la sustitución de la antigua licencia fiscal por el I.A.E. impidió su giro en 1997, por lo que la Administración Foral otorgó anticipos a cuenta.

Como consecuencia del análisis realizado en esta área, recomendamos:

*Dejar constancia de los talonarios de entradas y tarjetas de abonados a las piscinas y realizar posteriormente el cuadro con los ingresos contabilizados.*

*Efectuar los pagos contra certificaciones de manera que no se entreguen anticipos, que en algunos casos han originado posteriormente devoluciones.*

#### VI.11. RESTO DE INGRESOS

Del resto de ingresos las partidas más importantes corresponden a las transferencias recibidas del Gobierno de Navarra, 42 millones del Fondo de Haciendas Locales y 24 millones en concepto de transferencias de capital.

Como ya se ha indicado su contabilización se realiza siguiendo el criterio de caja.

#### VI.12. TESORERIA Y AGENCIA EJECUTIVA

Los envíos al agente ejecutivo no se realizan con periodicidad fija dado el bajo índice de morosidad.

De nuestro trabajo se desprenden las siguientes conclusiones:

*Analizar la conveniencia de cancelar las cuentas con saldo nulo o con poco movimiento para simplificar la labor administrativa.*

*Establecer la disposición conjunta, dos personas, en todas las cuentas bancarias.*

*Incluir todas las cuentas bancarias en los arqueos, incluso cuando el saldo es nulo.*

#### VI.13. URBANISMO

El Ayuntamiento de Artajona dispone de unas Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas en el año 1986.

Como hemos visto, anteriormente se adjudicó en 1996 el estudio para su renovación.

Como consecuencia, se han aprobado provisionalmente las nuevas Normas de Planeamiento Urbano y con fecha 30-12-98 se enviaron al Gobierno para su aprobación definitiva.

#### VI.14. ORGANISMOS AUTONOMOS

El ayuntamiento cuenta con dos organismos autónomos: la Escuela de Música y la Residencia de Ancianos.

La Escuela de Música cuenta con un presupuesto de gasto en el año 97 de 5,3 millones, y la Residencia de 39,3 millones. Los dos organismos, prácticamente, se autofinancian con sus cuotas y las subvenciones ajenas al ayuntamiento.

Los organismos autónomos presentan al ayuntamiento las cuentas y presupuestos, pero no está adecuadamente regulado en ninguno de los estatutos la relación que deben mantener respecto al ayuntamiento en los aspectos relacionados con la gestión económico-financiera.

*Recomendamos que se regulen las relaciones del ayuntamiento con sus patronatos en aspectos como la aprobación y rendición de las cuentas, su incorporación a las del ayuntamiento y la intervención a realizar en los patronatos.*

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Jesús Muruzábal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a 30 de marzo de 1999

El Presidente: Luis Muñoz Garde